

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

ANTECEDENTES

1. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/134/2021.** El seis de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, (IMPEPAC) emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/134/2021**, mediante el cual aprobó el proyecto de "**CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS**".
2. **CONVENIO ENTRE EL IMPEPAC Y EL Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM).** Con fecha 23 de noviembre del año 2022, se celebró el convenio específico de apoyo y colaboración entre el **IMPEPAC** y el **IDEFOMM**, con el objeto de gestionar el apoyo para la realización de la consulta a las comunidades indígenas del Estado, sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en la entidad para candidaturas indígenas en el proceso electoral 2020-2021.
3. **PUBLICACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL.** En fecha 7 de junio de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", identificado con el número 6200 el decreto mil dieciséis, por el cual se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
4. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023.** Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó el "**CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS**".

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

5. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/104/2024.** El veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al **"CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"**, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/439/2023**, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en los autos del juicio de la ciudadanía **TEEM/JDC/13/2024-2**.

6. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/140/2024.** En fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/140/2024**, mediante el cual se aprobó la primera adecuación al **"CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"**, aprobada a través de los similares **IMPEPAC/CEE/439/2023** e **IMPEPAC/CEE/104/2024**.

7. **REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El 30 de septiembre de 2024 se firmó el decreto de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su publicación en el Diario Oficial de la federación para el inicio de su vigencia; entrando en vigor el 1 de octubre de 2024 el artículo constitucional en mención.

8. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/735/2024.** En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/735/2024**, por el que se aprobó el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA PROMOVER, IMPULSAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES QUE SE REALIZARÁN EN EL LLENADO DE LA CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, EL DR. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA Y EL LIC. JULIO GÓMEZ ARANO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "IDFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, LA MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO Y EL MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

INDÍGENAS, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "IMPEPAC".

9. FIRMA DE CONVENIO CON EL IDEFOMM, En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el (IDEFOMM), y el (IMPEPAC), celebraron la firma del Convenio específico de apoyo y colaboración para promover, impulsar y difundir información relativa a las solicitudes que se realizarán en el llenado de la cédula para recabar información sobre la adecuación al catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos.

10. ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2025. En fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025**, mediante el cual se determinó la integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, de la siguiente forma:

Pueblos y Comunidades Indígenas	Mayte Casalez Campos	Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Elizabeth Gutiérrez Martínez
Asuntos Jurídicos	Adrián Montessoro Castillo	Elizabeth Martínez Gutiérrez	Víctor Manuel Salgado Martínez

11. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. Con fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, se aprobó el " PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APROBÓ EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

12. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos se aprobó el proyecto acuerdo mediante "EL CUAL SE APROBÓ LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS" Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

Por lo que en relación con los antecedentes ya expuestos, este Consejo Estatal Electoral, emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. **COMPETENCIA.** De conformidad con lo establecido por el artículo 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función electoral es exclusiva del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en esas circunstancias la organización de las elecciones debe regirse bajo la función de los principios rectores de la materia, a saber; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. De conformidad con el artículo 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la organización de las elecciones es una función estatal que le corresponde a este Organismo Público Local, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tales circunstancias, la Constitución Local dispone que el Instituto Local es un Organismo Público Local Electoral Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

conforme lo determine la normativa aplicable, se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

III. Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece en su ordinal 63, párrafo segundo, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

IV. En términos del artículo 65 del Código Electoral vigente son fines del Instituto Morelense; contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

V. Así mismo, el numeral 66, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece como una de las funciones del IMPEPAC, la de orientar a la ciudadanía en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VI. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral local dispone que el IMPEPAC ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

- I. El Consejo Estatal Electoral;
- II. **Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- III. Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. Los Consejos Municipales Electorales;
- V. Las Mesas Directivas de Casilla, y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VII. De conformidad con el artículo 71, del Código Electoral vigente establece que el Consejo Estatal es el Órgano de Dirección Superior y Deliberación del IMPEPAC y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y se integra por:

- I. Una Consejería Presidenta;
- II. Seis Consejerías Electorales;
- III. Una Secretaría Ejecutiva, y
- IV. Una representación por cada partido político con registro o coalición.

VIII. Por su parte, el artículo 78, fracciones XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, autorizar convenios con instituciones de educación pública y privada para desarrollar programas y actividades de capacitación electoral, así como de educación y educación cívica, conforme a las propuestas de las comisiones que correspondan, así como autorizar y celebrar con las autoridades federales, estatales o municipales, los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

IX. Asimismo, el artículo 79, fracciones I y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que es atribución del Consejero Presidente o Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tener la representación legal y administrativa del Instituto Morelense, siendo responsable en términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Constitución Federal; además de que la representación electoral se ejercerá de manera conjunta con los presidentes de las comisiones ejecutivas permanentes o temporales; asimismo señala que es su atribución suscribir, junto con el Secretario Ejecutivo y los presidentes de las comisiones ejecutivas, los convenios que sean necesarios con el Instituto Nacional y otras autoridades de cualquier orden de Gobierno, que se requieran para cumplimiento de las atribuciones del Instituto Morelense previa autorización del Consejo Estatal Electoral.

X. Asimismo, los ordinales 83 y 84, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, integrará las comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

XI. Cabe precisar que de acuerdo con el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos:

- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas:

- XIII.- De Grupos Vulnerables.

XII. El artículo 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que los presidentes de las Comisiones Ejecutivas Permanentes o Temporales, por conducto de su Presidente, tiene las atribuciones siguientes:

[...]

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competa;
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

[...]

Énfasis es añadido.

XIII. Por su parte, del numeral 90 Quáter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se desprenden las atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, y son las siguientes:

[...]

- I. Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;
- II. Dar la asesoría legal en asuntos de su competencia, que le sea requerida por los Órganos del Instituto Morelense;
- III. Conocer y dictaminar los anteproyectos de reformas o adiciones a la legislación en materia electoral en el Estado, que sean del conocimiento del Instituto Morelense;
- IV. Vigilar conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la adecuada tramitación de los medios de impugnación que sean presentados ante el Instituto, en contra de los dictámenes, acuerdos y resoluciones de los Órganos del Instituto Morelense;
- V. Elaborar el catálogo de acuerdos y disposiciones que dicte el Consejo Estatal;
- VI. Conocer y dictaminar los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ocupar cargos dentro del Instituto Morelense;
- VII. Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;
- VIII. Atender las consultas de las diversas Comisiones Ejecutivas del Instituto Morelense, para la elaboración de proyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones, que deban ser sometidos a consideración del Consejo Estatal;
- IX. Dictaminar los proyectos de las convocatorias públicas que tenga que expedir el Instituto Morelense;
- X. Atender y elaborar los proyectos de acuerdo en los que se dé respuesta a las consultas formuladas por los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, respecto de los asuntos de la competencia del Consejo Estatal, y someterlos al análisis, discusión y aprobación en su caso del órgano superior de dirección, y
- XI. Atender las consultas realizadas respecto a la aplicación del Código que sean presentadas al Instituto Morelense, a fin de formar criterios de interpretación y en su caso aplicación legal.

[...]

Énfasis es añadido

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

XIV. De la misma manera, el numeral 91 Ter, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas**, los siguientes:

[...]

I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;

IV. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VIII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

IX. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;

X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;

XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas; XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y

XIII. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

[...]

Énfasis es propio.

XV. Por su parte, el ordinal 98, fracciones I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva las siguientes: en lo general, auxiliar al Consejo Estatal y a las

comisiones ejecutivas en la conducción, la administración y la supervisión para el ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECBAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

desarrollo adecuado de los órganos directivos y técnicos del IMPEPAC, teniendo el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio en los términos del artículo 2008 del Código Civil vigente en el Estado, pudiendo otorgar mandatos y revocarlos, informando oportunamente al Consejo Estatal y auxiliar al Consejo Estatal, a la Consejería Presidenta y a las Consejerías Electorales en el ejercicio de sus atribuciones.

XVI. Derivado de la Reforma al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual señala que *la Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas*. La cual reconoce a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con respeto irrestricto a sus derechos humanos, asimismo, se reconoce y se asegura el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, en la toma de decisiones de carácter público, en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Por lo que el firmar el convenio entre ambas instituciones reconoce y respeta los sistemas normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, haciendo valer su toma de decisiones, respetando sus derechos humanos que tienen reconocidos.

XVII. En esa tesitura, vale la pena señalar que el artículo 101, fracciones XVII y XVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece lo que se cita a continuación:

[...]

Artículo 101. Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana las siguientes:

...

XVII. Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

[...]

XVIII. De conformidad con las facultades constitucionales y legales establecidas en la Constitución Federal, Constitución Local y Leyes referidas en el cuerpo del presente acuerdo, este Instituto Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/735/2024**, relativo al "CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA PROMOVER, IMPULSAR Y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES QUE SE REALIZARÁN EN EL LLENADO DE LA CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN AL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, EL DR. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA Y EL LIC. JULIO GÓMEZ ARANO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, LA MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO Y EL MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "IMPEPAC", mismo que fue firmado el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

XIX. En ese tenor, y para dar cumplimiento a la atribución establecida en la fracción XVIII, del artículo 101, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, **APROBÓ** la siguiente documentación:

- El **"PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"** de conformidad con el **ANEXO UNO**.
- La **"CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"** de conformidad con el **ANEXO DOS**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

- La "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS" de conformidad con el ANEXO TRES, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 2, 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, fracción V, 69, 71, 78, fracciones XIII y XIV, 79, fracciones I y IV, 83, 84, párrafo primero, 88 Bis, 90 Quáter, 91 Ter, 98, fracciones I y V, 101, fracciones XVII y XVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se APRUEBA el "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN" de conformidad con el ANEXO UNO, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

TERCERO. Se APRUEBA la "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS" de conformidad con el ANEXO DOS, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo;

CUARTO. Se APRUEBA la "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS" de conformidad con el ANEXO TRES, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

QUINTO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que notifique el presente acuerdo al Titular del IDEFOMM, para su conocimiento y difusión.

SEXTO. Se **instruye** a la **Secretaría**, para que notifique el presente acuerdo a los entes aliados para la difusión de la **“CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS”**.

SÉPTIMO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que notifique el presente acuerdo a los treinta y seis ayuntamientos del Estado de Morelos, para efectos de dar mayor difusión al mismo de conformidad con el principio de máxima publicidad, con la intención de que puedan hacerlo público en sus oficinas como en su página de internet.

OCTAVO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que remita el presente acuerdo a las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos, para efecto de dar mayor difusión al mismo y conforme al principio de máxima publicidad.

NOVENO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva**, para que **notifique** el presente acuerdo al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Oficina de representación en Morelos, al Instituto Nacional de Antropología e Historia delegación Morelos, a la Comisión Nacional para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México y al Instituto de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos conforme a derecho corresponda.

DÉCIMO. **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet de éste organismo electoral, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad**, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, siendo las trece horas con cero minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA



D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO
MONTES ÁLVAREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO
CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**M. EN D. LAURA GUADALUPE FLORES
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**LIC. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOREÑA**

**LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MORELOS**

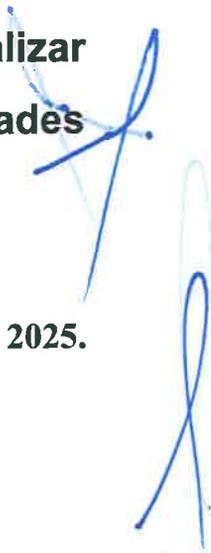
ACUERDO IMPEPAC/CEE/024/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE TRABAJO PARA CONVOCAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS A FIN DE ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS Y REALIZAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES QUE LAS INTEGRAN"; LA "CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS"; Y LA "CÉDULA PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS NORMATIVOS, FORMAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROCESOS DE TOMAS DE DECISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS".

**Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.**



Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a fin de actualizar el catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran.

Enero 2025.





CONTENIDO

I. Antecedentes.....	2
II. Objeto.....	3
III. Sujetos a quien se dirige la convocatoria.....	6
IV. Actividades.....	26
V. Cronograma de actividades.....	35



I. Antecedentes

En fecha 14 de julio de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2023 el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a registrar sus sistemas normativos y formas de tomas de decisión ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" así como la "Convocatoria para la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión" y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos".

El 21 de diciembre de 2023, se presentó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 mediante el cual se aprueba el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

En fecha 23 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024 relativo a las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprueba mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.



Con fecha 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y comunidades Indígenas.

II. Objeto

El artículo 2º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 2º. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

{...}

A. *Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:*

I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del



orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

{...}

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro; entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, la cual, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas señala en el artículo 91 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en sus fracciones:



{...}

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

{...}

Por otra parte, son atribuciones de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en sus fracciones:

{...}

XVII. *Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;*

XVIII *Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.*

{...}



Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

Por tal motivo, el IMPEPAC se propone mediante este plan de trabajo, recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos, tomas de decisiones e información sobre sus autoridades representativas y tradicionales de cada comunidad; para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de tomas de decisión, a fin de **actualizar el catálogo de sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos y realizar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran** en vista al proceso electoral local 2026-2027.

III. Sujetos a quien se dirige la convocatoria

Se contempla la participación de las Comunidades indígenas de Morelos contempladas en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 de fecha 6 de marzo de 2021.

Se debe resaltar que 140 comunidades respondieron a la primera convocatoria remitiendo información sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión al interior de la comunidad, en la elaboración de la Primera edición del



Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos; mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024.

Por lo que a continuación, se presenta la relación de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, contempladas en el catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante el acuerdo ya mencionado, señalando aquellas que proporcionaron información a la fecha y las que se encuentran pendientes.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
1	Amacuzac	Huajintlán	Cuenta con información
2	Atlatlahucan	Colonia Adolfo López Mateos	La comunidad no ha proporcionado información
3	Atlatlahucan	Colonia Metepacho	La comunidad no ha proporcionado información
4	Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	Cuenta con información
5	Atlatlahucan	Las Minas	La comunidad no ha proporcionado información
6	Atlatlahucan	Los Cerritos	Cuenta con información
7	Atlatlahucan	Santa Inés	La comunidad no ha proporcionado información
8	Axochiapan	Atlahualoya	Cuenta con información
9	Axochiapan	Joaquín Camaño	Cuenta con información
10	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	Cuenta con información
11	Axochiapan	Telixtac	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
12	Axochiapan	Tlalayo	Cuenta con información
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Cuenta con información
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuerrillo	La comunidad no ha proporcionado información
15	Ayala	Anenecuilco	Cuenta con información
16	Ayala	Campo Iturbide	Cuenta con información (Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
17	Ayala	Cerro El Olinche	La comunidad no ha proporcionado información
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)	Cuenta con información
19	Ayala	Colonia Las Lumbreras	Cuenta con información (Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
20	Ayala	Constancio Farfán (La Pascuala)	Cuenta con información
21	Ayala	Ejidal Nueva Olintepec	Cuenta con información
22	Ayala	El Axocoche	La comunidad no ha proporcionado información
23	Ayala	Jaloxtoc	Cuenta con información
24	Ayala	La Joya	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			(Representadas por el Ayudante Municipal de Tenextepango)
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	Cuenta con información
26	Ayala	Loma Bonita	Cuenta con información
27	Ayala	Rancho Chicapa (Teteltitla)	La comunidad no ha proporcionado información
28	Ayala	Rancho El Pañuelo	La comunidad no ha proporcionado información
29	Ayala	Rancho Santana 1	La comunidad no ha proporcionado información
30	Ayala	Valle de Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
31	Coatetelco	Todo el municipio	Cuenta con información
32	Coatlán del Río	Buenavista de Aldama	Cuenta con información
33	Coatlán del Río	Cocoyotla	La comunidad no ha proporcionado información
34	Coatlán del Río	El Amate	La comunidad no ha proporcionado información
35	Coatlán del Río	Tilancingo	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
36	Cuautla	Ampliación Conos Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	La comunidad no ha proporcionado información
38	Cuautla	Ampliación Sur Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
39	Cuautla	Año de Juárez	Cuenta con información
40	Cuautla	Biznaga	Cuenta con información
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa;	Cuenta con información
42	Cuautla	Casasano	Cuenta con información
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Cuenta con información
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero De 1812	La comunidad no ha proporcionado información
45	Cuautla	Colonia El Paraíso	Cuenta con información
46	Cuautla	Colonia Girasoles	La comunidad no ha proporcionado información
47	Cuautla	Cuauhtémoc	Cuenta con información
48	Cuautla	Cuautlixco o Tierra Y Libertad	La comunidad no ha proporcionado información
49	Cuautla	El Huaje Cuautlixco	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
50	Cuautla	El Polvorín	Cuenta con información
51	Cuautla	Empleado Municipal	Cuenta con información
52	Cuautla	Eusebio Jáuregui (La Angostura)	Cuenta con información
53	Cuautla	Héroe De Nacozari	Cuenta con información
54	Cuautla	Las Cruces	Cuenta con información
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	La comunidad no ha proporcionado información
56	Cuautla	Narciso Mendoza.	La comunidad no ha proporcionado información
57	Cuautla	Peña Flores (Palo Verde)	Cuenta con información
58	Cuautla	Rancho El Vivero	La comunidad no ha proporcionado información
59	Cuautla	Tetelcingo	Cuenta con información
60	Cuernavaca	Acapantzingo	Cuenta con información
61	Cuernavaca	Ahuatepec	Cuenta con información
62	Cuernavaca	Buena Vista del Monte	Cuenta con información
63	Cuernavaca	Chamilpa o Lomas de Chamilpa	Cuenta con información
64	Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	Cuenta con información
65	Cuernavaca	Chipitlan	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
66	Cuernavaca	Ocotepec	Cuenta con información
67	Cuernavaca	Patios de La Estación	La comunidad no ha proporcionado información
68	Cuernavaca	San Antón	Cuenta con información
69	Cuernavaca	Santa María Ahuacatlán	Cuenta con información
70	Cuernavaca	Tetela del Monte	Cuenta con información
71	Cuernavaca	Tlaltenango	Cuenta con información
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	La comunidad no ha proporcionado información
73	Hueyapan	Todo el municipio	Cuenta con información
74	Huitzilac	Coajomulco	Cuenta con información
75	Huitzilac	El Trece	Cuenta con información
76	Jantetelco	Azteca [Rancho]	La comunidad no ha proporcionado información
77	Jantetelco	Chalcatzingo	Cuenta con información
78	Jantetelco	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	La comunidad no ha proporcionado información
79	Jantetelco	San Antonio La Esperanza	La comunidad no ha proporcionado información
80	Jantetelco	Santa Ana Tenango	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
81	Jiutepec	No registra comunidades indígenas	La comunidad no ha proporcionado información
82	Jonacatepec	Amacuitlapilco	Cuenta con información
83	Jonacatepec	Colonia Juárez	La comunidad no ha proporcionado información
84	Jonacatepec	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)	La comunidad no ha proporcionado información
85	Jonacatepec	Colonia las Cuevas	La comunidad no ha proporcionado información
86	Jojutla	Bomba de Las Camarillas	La comunidad no ha proporcionado información
87	Jojutla	Brasilerá Chica	La comunidad no ha proporcionado información
88	Jojutla	Chisco	Cuenta con información
89	Jojutla	El Paraíso [Balneario]	La comunidad no ha proporcionado información
90	Jojutla	Las Brasileras	La comunidad no ha proporcionado información
91	Jojutla	Loma de Oro	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
92	Jojutla	Rio Seco	La comunidad no ha proporcionado información
93	Mazatepec	Cuauchichinola	La comunidad no ha proporcionado información
94	Miacatlán	Colonia La Trilla	La comunidad no ha proporcionado información
95	Miacatlán	Palo Grande	La comunidad no ha proporcionado información
96	Miacatlán	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
97	Ocuituco	Colonia 5 de Mayo	Cuenta con información
98	Ocuituco	Huecahuaxco	La comunidad no ha proporcionado información
99	Ocuituco	Huejotengo	Cuenta con información
100	Ocuituco	Huepalcalco (San Miguel)	Cuenta con información
101	Ocuituco	Jumiltepec	Cuenta con información
102	Ocuituco	Metepéc	Cuenta con información
103	Ocuituco	Ocoaxaltepec	La comunidad no ha proporcionado información
104	Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
105	Puente de Ixtla	Cascalote	La comunidad no ha proporcionado información
106	Puente de Ixtla	El Salto	Cuenta con información
107	Puente de Ixtla	El Zapote	Cuenta con información
108	Puente de Ixtla	La Tigra	Cuenta con información
109	Puente de Ixtla	Los Ídolos	La comunidad no ha proporcionado información
110	Temixco	Colonia Azteca	Cuenta con información
111	Temixco	Colonia Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
112	Temixco	Cuentepec	Cuenta con información
113	Temixco	Las Martinicas o Campo Sotelo	La comunidad no ha proporcionado información
114	Temixco	Lomas de Acatlipa	La comunidad no ha proporcionado información
115	Temixco	Tetlama o San Agustín Tetlama	Cuenta con información
116	Temoac	Amilcingo	Cuenta con información
117	Temoac	Huazulco	Cuenta con información
118	Temoac	Popotlán (Barrio Santo Tomás)	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
119	Temoac	Temoac	La comunidad no ha proporcionado información
120	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Cuenta con información
121	Tepalcingo	Atotonilco	Cuenta con información
122	Tepalcingo	Campo Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
123	Tepalcingo	Cruz de Jaramalla	Cuenta con información
124	Tepalcingo	El Limón de Cuauichichinola	Cuenta con información
125	Tepalcingo	El Tepehuaje	Cuenta con información
126	Tepalcingo	Huitchila	Cuenta con información
127	Tepalcingo	Ixtlilco El Chico	Cuenta con información
128	Tepalcingo	Ixtlilco El Grande	Cuenta con información
129	Tepalcingo	Los Sauces	Cuenta con información
130	Tepalcingo	Pitzotlán	Cuenta con información
131	Tepalcingo	Tepalcingo	Cuenta con información
132	Tepalcingo	Zacapalco	Cuenta con información
133	Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	La comunidad no ha proporcionado información
134	Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
135	Tepoztlán	Colonia Obrera	La comunidad no ha proporcionado información
136	Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	Cuenta con información
137	Tepoztlán	Huachinantitla	La comunidad no ha proporcionado información
138	Tepoztlán	Huilotepec	Cuenta con información
139	Tepoztlán	Ixcatepec	La comunidad no ha proporcionado información
140	Tepoztlán	Kilómetro 15	La comunidad no ha proporcionado información
141	Tepoztlán	Mirador de La Pera	La comunidad no ha proporcionado información
142	Tepoztlán	Monte Casino	La comunidad no ha proporcionado información
143	Tepoztlán	Rancho mi Ilusión (Xaltepetlaoztoc)	La comunidad no ha proporcionado información
144	Tepoztlán	San Andrés de La Cal	La comunidad no ha proporcionado información
145	Tepoztlán	San Juan Tlacotenco	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
146	Tepoztlán	Santa Catarina	La comunidad no ha proporcionado información
147	Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	La comunidad no ha proporcionado información
148	Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	Cuenta con información
149	Tepoztlán	Tepoztlán o Cabecera Municipal	La comunidad no ha proporcionado información
150	Tetecala	Rancho San Ignacio	La comunidad no ha proporcionado información
151	Tetela del Volcán	Cualetzxoca	La comunidad no ha proporcionado información
152	Tetela del Volcán	Cuitlamila	La comunidad no ha proporcionado información
153	Tetela del Volcán	Matlacotla	La comunidad no ha proporcionado información
154	Tetela del Volcán	Rancho Los Tejocotes	La comunidad no ha proporcionado información
155	Tetela del Volcán	Tlalmimilulpan (San Pedro)	Cuenta con información
156	Tetela del Volcán	Xochicalco	Cuenta con información
157	Tlalnepantla	El Pedregal	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
158	Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	La comunidad no ha proporcionado información
159	Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	La comunidad no ha proporcionado información
160	Tlalnepantla	San Bartolo	Cuenta con información
161	Tlalnepantla	San Felipe	Cuenta con información
162	Tlalnepantla	San Nicolás	Cuenta con información
163	Tlalnepantla	San Pedro	Cuenta con información
164	Tlalnepantla	Santiago	Cuenta con información
165	Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	La comunidad no ha proporcionado información
166	Tlaltizapán de Zapata	Barranca Honda	Cuenta con información
167	Tlaltizapán de Zapata	Campo la Organera	La comunidad no ha proporcionado información
168	Tlaltizapán de Zapata	Huatecalco	Cuenta con información
169	Tlaltizapán de Zapata	La Loma	La comunidad no ha proporcionado información
170	Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
171	Tlaltizapán de Zapata	San Pablo Hidalgo	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
172	Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	Cuenta con información
173	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)	La comunidad no ha proporcionado información
174	Tlaltizapán de Zapata	Unidad Habitacional de Cortadores de Caña	La comunidad no ha proporcionado información
175	Tlaquiltenang o	Ajuchitlán	Cuenta con información
176	Tlaquiltenang o	Alfredo V. Bonfil (Chacampalco)	Cuenta con información
177	Tlaquiltenang o	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	La comunidad no ha proporcionado información
178	Tlaquiltenang o	Chimalacatlán	La comunidad no ha proporcionado información
179	Tlaquiltenang o	Coaxitlán	Cuenta con información
180	Tlaquiltenang o	Colonia 3 de Mayo (El Tepiolo)	Cuenta con información
181	Tlaquiltenang o	Huixastla	Cuenta con información
182	Tlaquiltenang o	La Era (Calalpa)	Cuenta con información
183	Tlaquiltenang o	La Mezquitera (El Astillero)	La comunidad no ha proporcionado información
184	Tlaquiltenang o	Las Bóvedas	Cuenta con información
185	Tlaquiltenang o	Las Carpas	La comunidad no ha proporcionado información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
186	Tlaquiltenang o	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Cuenta con información
187	Tlaquiltenang o	Los Dormidos	Cuenta con información
188	Tlaquiltenang o	Los Elotes o San Miguel de los Elotes	La comunidad no ha proporcionado información
189	Tlaquiltenang o	Los Presidentes	Cuenta con información
190	Tlaquiltenang o	Miguel Hidalgo	Cuenta con información
191	Tlaquiltenang o	Nexpa	La comunidad no ha proporcionado información
192	Tlaquiltenang o	Palo Grande	Cuenta con información
193	Tlaquiltenang o	Pueblo Viejo	Cuenta con información
194	Tlaquiltenang o	Quilamula o Quila Mula	Cuenta con información
195	Tlaquiltenang o	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
196	Tlaquiltenang o	San José de Pala	Cuenta con información
197	Tlaquiltenang o	Santiopa	Cuenta con información
198	Tlaquiltenang o	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	Cuenta con información
199	Tlaquiltenang o	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Cuenta con información
200	Tlaquiltenang o	Xicatlacotla	Cuenta con información
201	Tlaquiltenang o	Xochipala	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
202	Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Cuenta con información
203	Tlayacapan	Capulín el Partidor	La comunidad no ha proporcionado información
204	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	Cuenta con información
205	Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de Amatlipac	Cuenta con información
206	Tlayacapan	Colonia Jericó	La comunidad no ha proporcionado información
207	Tlayacapan	Colonia Texalo (La Cerámica)	La comunidad no ha proporcionado información
208	Tlayacapan	El Golán	La comunidad no ha proporcionado información
209	Tlayacapan	El plan	Cuenta con información
210	Tlayacapan	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	La comunidad no ha proporcionado información
211	Tlayacapan	Fraccionamiento Tepozteco la Cortina	La comunidad no ha proporcionado información
212	Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	La comunidad no ha proporcionado información
213	Tlayacapan	Nacatongo	Cuenta con información
214	Tlayacapan	San Andrés Cuauhtempan	Cuenta con información



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
215	Tlayacapan	Texalo	La comunidad no ha proporcionado información
216	Tlayacapan	Tlayacapan	Cuenta con información
217	Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	La comunidad no ha proporcionado información
218	Totolapan	Ampliación San Sebastián	Cuenta con información
219	Totolapan	Barrio La Purísima (Concepción)	Cuenta con información
220	Totolapan	Barrio San Agustín	Cuenta con información
221	Totolapan	Barrio San Marcos	La comunidad no ha proporcionado información
222	Totolapan	Barrio San Sebastián	Cuenta con información
223	Totolapan	Colonia Santa Bárbara	Cuenta con información
224	Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	Cuenta con información
225	Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	La comunidad no ha proporcionado información
226	Totolapan	Nepopualco	La comunidad no ha proporcionado información
227	Totolapan	Tepetlixpita	La comunidad no ha proporcionado información
228	Totolapan	Villa Nicolás Zapata	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
229	Xochitepec	Alpuyeca	Cuenta con información
230	Xochitepec	Atlacholoaya o Bienes comunales de Atlacholoaya	Cuenta con información
231	Xochitepec	Campo Solís	La comunidad no ha proporcionado información
232	Xochitepec	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	Cuenta con información
233	Xochitepec	El Pedregal	Cuenta con información
234	Xochitepec	La Guamuchilera	La comunidad no ha proporcionado información
235	Xochitepec	La Pintora	La comunidad no ha proporcionado información
236	Xoxocotla	Todo el municipio	Cuenta con información
237	Yautepec	Campo el capulín	La comunidad no ha proporcionado información
238	Yautepec	Campo los limones	La comunidad no ha proporcionado información
239	Yautepec	El basurero	La comunidad no ha proporcionado información
240	Yautepec	Fraccionamiento Real de Oaxtepec	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
241	Yecapixtla	Huexca	Cuenta con información
242	Yecapixtla	Achichipico	Cuenta con información
243	Yecapixtla	Campo el zapote (la y)	La comunidad no ha proporcionado información
244	Yecapixtla	Capulines	Cuenta con información
245	Yecapixtla	El maladero	La comunidad no ha proporcionado información
246	Yecapixtla	Los limones	La comunidad no ha proporcionado información
247	Yecapixtla	Pazulco	La comunidad no ha proporcionado información
248	Yecapixtla	Rancho puente negro	La comunidad no ha proporcionado información
249	Yecapixtla	Tecajec	Cuenta con información
250	Yecapixtla	Texcala	Cuenta con información
251	Yecapixtla	Tezonitoteco	Cuenta con información
252	Yecapixtla	Tlamomulco	La comunidad no ha proporcionado información
253	Yecapixtla	Xochitlan Urbano	La comunidad no ha



Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
			proporcionado información
254	Yecapixtla	Xoxhitlan Rural	La comunidad no ha proporcionado información
255	Yecapixtla	Yecapixtla	La comunidad no ha proporcionado información
256	Yecapixtla	Zacahucatlá	Cuenta con información
257	Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	La comunidad no ha proporcionado información
258	Zacatepec	Tetelpa	Cuenta con información
259	Zacualpan de Amilpas	Tlacotepec	Cuenta con información

Sin embargo, deberá considerarse la participación de otras comunidades a petición expresa de las mismas. Por lo que en caso de que existan comunidades que no están contempladas en el catálogo y envíen al IMPEPAC información relativa a sus sistemas normativos internos, esta será remitida a la Autoridad competente del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a fin de que esta determine lo conducente y que conforme a sus atribuciones se generen las actuaciones necesarias dentro del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos.

IV. Actividades

La Asamblea General Comunitaria, es una de las autoridades de deliberación y toma de decisiones en los municipios y comunidades que se rigen por Sistemas



Normativos Indígenas para elegir a sus autoridades o representantes; de acuerdo a sus prácticas tradicionales.

Sin embargo, atendiendo al principio de libre autodeterminación de las comunidades y pueblos indígenas se organizan de forma interna conforme a sus tradiciones y sus propios sistemas normativos.

Es importante resaltar que el IMPEPAC al haber realizado la creación de este Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, sirvió para el Proceso Electoral Local 2023-2024; garantizando la postulación de candidatas y candidatos a los diversos cargos de elección y que se registraron bajo la figura de Personas indígenas mediante la auto adscripción calificada. Mismas que fueron avaladas por las Autoridades representativas de las diferentes comunidades y en su caso aquellas que se otorgaron mediante las Asambleas Generales Comunitarias. Las cuales emitieron constancia de auto adscripción calificada expidiendo a favor de dichas personas.

El Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos fue trascendente en el proceso electoral local 2023-2024, toda vez que tanto las Autoridades Electorales Municipales como el Consejo Estatal Electoral, contaron con información que permitió garantizar la participación de las candidatas y candidatos que se autoadscriben como indígenas, mediante la documentación que presentaron al momento de registrarse para el cargo al que se postularon en participar. Siendo de esta manera que las instancias Judiciales garantizaron que personas indígenas integraran los cabildos de los Municipios del Estado de Morelos al momento de valorar su documentación entorno a la constancia de autoadscripción indígena que emitieron las Autoridades representativas de las diferentes comunidades y pueblos indígenas de Morelos respecto de las modificaciones que se realizaron al momento de hacer nuevas asignaciones en la integración de los cabildos en los municipios donde fueron impugnadas candidaturas.



Es por ello que a fin de contar con la información certera que permita identificar dichos sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del estado de Morelos, así como sus procesos de tomas de decisión, se realizarán las siguientes actividades:

1. Programa de trabajo

El presente programa de trabajo será el eje rector de los trabajos encaminados a la actualización del catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos, por lo cual se deberá presentar ante la comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y posteriormente al pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el acuerdo respectivo.

2. Aviso de privacidad

A fin de proteger los datos personales de quienes participen en la convocatoria, se elaborará el aviso de privacidad correspondiente, mismo que será aprobado por el Comité de Transparencia del IMPEPAC, publicado en la página de Internet del IMPEPAC y dado a conocer a quienes participen en la convocatoria.

3. Convocatoria

Mediante acuerdo deberá aprobarse por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas y el pleno del Consejo Estatal Electoral la convocatoria para invitar a las comunidades indígenas de Morelos a que registren o actualicen ante el IMPEPAC sus sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones.

Dicha convocatoria deberá contener por lo menos lo siguiente:



- a) Propósito de la convocatoria
- b) Fecha de aprobación de la convocatoria y número de acuerdo con el que se aprobó
- c) Plazos:
 - Fecha límite para entregar al IMPEPAC la cédula de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones
 - Plazo para que el IMPEPAC requiera a las comunidades indígenas aclaraciones o ampliación de información contenida en las cédulas de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones
 - plazo para presentar ante la comisión Ejecutiva permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas el proyecto de catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos tanto por la Comisión Ejecutiva permanente de Pueblos y comunidades Indígenas como por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC
 - plazo para la publicación del catálogo.
- d) Municipios y comunidades identificadas por el IMPEPAC como indígenas, con la aclaración de que dicho listado no es excluyente y que si alguna comunidad indígena no incluida en el listado de comunidades desea registrar su sistema normativo, **podrá hacerlo.**
- e) Formas en las que se realizará la difusión de la convocatoria y del catálogo
- f) Criterios que deberá cumplir la información proporcionada por las comunidades indígenas, mismas que se estarán contenidos en la cédula.



4. Aprobación de la cédula de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones

Se deberá elaborar una cédula para la identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Morelos, así como sus formas de toma de decisiones, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

Respecto a la información que deberán proporcionar las comunidades:

I) Respetos a las Autoridades de su comunidad.

- ¿Con cuales autoridades administrativas cuenta la comunidad?
- ¿Con cuales autoridades agrarias cuenta la comunidad?
- ¿Con cuales autoridades tradicionales y religiosas cuenta la comunidad?
- ¿Cuánto duran en su encargo?
- ¿Qué funciones cumple cada autoridad?

II) Forma de elección de autoridades (administrativas, agrarias y tradicionales)

- ¿Cómo se elige a las autoridades representativas?
- ¿En qué fecha se elige?
- ¿Cada cuánto tiempo se renuevan?
- ¿Existe la reelección?
- ¿Las mujeres pueden participar en los procesos de elección? ¿Cómo?
- ¿Los jóvenes pueden participar en los procesos de elección? ¿Cómo?

III) Proceso de toma de decisiones

- ¿Se realizan asambleas para tomar decisiones en la comunidad?
- De ser así, ¿Quién o quiénes convocan?
- ¿Con cuántos días de anticipación?



- ¿Para realizar la asamblea debe haber un mínimo de asistentes?
- ¿Qué pasa si no acuden la cantidad de personas requeridas?
- ¿Cómo se convoca a la asamblea?
- ¿Se elaboran actas con los acuerdos tomados en la asamblea? ¿Quién los elabora? ¿Quién los resguarda?
- Si no se realizan asambleas, ¿cómo se toman las decisiones en la comunidad?
-

IV) Características etnolingüistas

- ¿Además del español hablan otra lengua? ¿Cuál?
- Existen en su comunidad personas que no hablen español?
- ¿Cuáles son las principales tradiciones culturales y religiosas que distinguen a su comunidad?

V) Autoadscripción calificada

Para el siguiente Proceso Electoral Local, podrán acudir a su comunidad personas que pretendan postularse a algún cargo de elección como candidatas o candidatos indígenas, para lo cual podrían solicitar a la comunidad o su autoridad representativa la constancia de autoadscripción calificada.

- a) Durante el proceso electoral 2023-2024, ¿su comunidad emitió constancia de autoadscripción calificada a alguna persona candidata a algún cargo de elección en el estado?
- b) De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿qué autoridad emitió dicha constancia?
- c) ¿Mediante qué documento se expidió la constancia de autoadscripción?

Además la cédula deberá contar con la siguiente información respecto de cómo se recabó la información:



- a) Fecha y hora de realización de la asamblea comunitaria, en su caso;
- b) Lugar de realización de la asamblea comunitaria (domicilio);
- c) Período y ámbito de publicidad de la convocatoria a dicha asamblea;
- d) En su caso, si hubo testigos o fedatarios, el nombre de éstos. Asimismo, podrán solicitar el apoyo del IMPEPAC para que asista como testigo.
- e) Manifestación colectiva de auto identificación como pueblo o comunidad indígena de Morelos y de la voluntad colectiva de proporcionar la información solicitada, a fin de ser incorporados al catálogo;
- f) Nombre con el cual se identifica el pueblo o comunidad indígena;
- g) Mandato expreso por medio del cual designan a las personas representantes de la comunidad para presentar la cédula. Se indicarán nombres completos y domicilio de los representantes;
- h) Listado de asistentes a la Asamblea (nombre completo y firma).

En caso de que en la comunidad no sea parte de su proceso de toma de decisiones la realización de asambleas, deberán proporcionarse los siguientes datos:

- a) Fecha y hora del llenado de la cédula;
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la comunidad se auto identifica como pueblo o comunidad indígena de Morelos y de la voluntad de proporcionar la información solicitada, a fin de ser incorporados al catálogo;
- c) Nombre con el cual se identifica el pueblo o comunidad indígena;
- d) Nombre, firma y cargo de la autoridad comunitaria que proporciona la información.
- e) La cédula deberá entregarse acompañada de la manifestación bajo protesta de decir verdad que se menciona en el punto anterior, mediante oficio en papel membretado o con sello de la autoridad correspondiente. Si en la comunidad existe más de una autoridad, será



deseable que la información se presente avalada por las diversas autoridades

5. Difusión

Una vez aprobada la convocatoria, deberá publicarse en el periódico oficial "Tierra y Libertad, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

También deberá difundirse mediante carteles en los 36 municipios del estado a través de sus ayuntamientos y en cada una de las comunidades indígenas del estado que se enlistan en el presente plan de trabajo.

Se deberán crear infografías y animaciones que contengan el propósito de la convocatoria, las fechas principales y requisitos, para que sean difundidas mediante las redes sociales del IMPEPAC y las de los aliados estratégicos.

Una vez integrado y aprobado el catálogo, este deberá ser difundido por los mismos medios antes señalados.

Adicionalmente, se generarán infografías, animaciones y carteles a través de los cuales se informará a la ciudadanía en general y en particular a las comunidades indígenas del estado sobre los cargos a elegir en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, las candidaturas indígenas y el papel de las comunidades indígenas como emisoras de las constancias de autoadscripción calificada, así como la naturaleza y finalidad de las acciones afirmativas.

Preferentemente, los documentos deberán ser difundidos tanto en español como en la lengua náhuatl.

Por otra parte, se deberá utilizar una porción de los tiempos asignados al IMPEPAC en radio y televisión para la debida difusión mediante spots y capsulas de animaciones, respectivamente.



6. Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos

Una vez recopilada la información, se procederá a la integración del catálogo, en el que se relacionaran los datos proporcionados por las comunidades, enlistando a las mismas por orden alfabético de municipio y al interior de estos, en orden alfabético de comunidades, para lo cual se creará una ficha técnica de cada una de estas.

Dicho catálogo, será aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, en su caso, la de Asuntos Jurídicos y posteriormente por el pleno del Consejo Estatal Electoral.

Una vez aprobado el catálogo este será difundido por los medios señalados en el capítulo anterior.

El catálogo servirá como insumo para ser consultado durante el siguiente proceso electoral local, en caso de requerirse al momento de determinar lo que corresponda relacionado con quienes emitan las constancias de autoadscripción calificada.

Asimismo; de la información obtenida por los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, servirá para la elaboración del libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE SE	CEE SE												
Convocatoria	Elaboración del Proyecto de la Convocatoria.	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Presentación en reunión de trabajo de la comisión para observaciones	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Elaboración del proyecto de acuerdo	Dirección Jurídica												
	Presentación del proyecto de acuerdo de la convocatoria y aprobación ante la CEPPyCI	CEPPyCI												



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE	CEE SE												
	Traducción al náhuatl de la convocatoria	CEPPyCI (Traductora Certificada)												
	Difusión de la convocatoria en los ayuntamientos y las comunidades indígenas del estado	DECEECyPC CEPPyCI												
Cédula de identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de	Elaboración del Proyecto de la Convocatoria.	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Presentación en reunión de trabajo de la comisión para observaciones	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC												



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Morelos, así como sus formas de toma de decisiones	Elaboración del proyecto de acuerdo	Dirección Jurídica														
	Presentación del proyecto de acuerdo del Programa de Trabajo y aprobación ante la CEPPyCI	CEPPyCI														
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE	CEE SE														
Aviso de Privacidad	Elaboración de aviso de Privacidad	Unidad de Transparencia														
	Aprobación de Aviso de Privacidad	Comité de Transparencia														
	Publicación de Aviso de Privacidad.	CEPPyCI														
	Publicación en el Periódico Oficial sobre el Plan de	SE														



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Difusión	Trabajo, Convocatoria y Cédula de identificación													
	Elaboración y reproducción de los carteles con la convocatoria	Subdirección de Diseño												
	Reproducción de las cédulas de identificación	DECEECyPC DEAyF												
	Elaboración de infografías y una animación para la difusión de la convocatoria invitando a las comunidades indígenas a participar, de la difusión del Catálogo de Sistemas Normativos	DECEECyPC Subdirección de Diseño												



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Presentación en reunión de trabajo de los proyectos de infografía y animación	Secretaría Técnica de la CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Presentación y Aprobación probación de las infografías y la animación por la CEPPyCI	CEPPyCI												
	Aprobación de las infografías y la animación por el CEE	CEE												
	Traducción al náhuatl de las infografías y la animación	CEPPyCI (Traductora certificado)												
	Difusión de las Infografías y animaciones	Subdirección de medios Sistemas y soporte técnico												



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		DECEECyPC												
Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos	Recopilación de Información	Secretaría Técnica CEPPyCI DECEECyPC												
	Recepción cédulas	Secretaría Técnica CEPPyCI DECEECyPC												
	Procesamiento y análisis de cédulas	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Actualización del catálogo de Sistemas Normativos	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Presentar el proyecto de catálogo y el proyecto de acuerdo en reunión de trabajo	Secretaría Técnica CEPPyCI de la DECEECyPC												
	Elaboración del proyecto de acuerdo para la	Dirección Jurídica												



Actividad	Descripción	Áreas Responsables	2025											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	aprobación del catálogo.													
	Presentación del proyecto de acuerdo del Catálogo de Sistemas Normativos.	CEPPyCI												
	Presentación del proyecto de acuerdo y aprobación ante el CEE.	CEE SE												
	Presentación del catálogo a la ciudadanía del estado.	CEE SE												
	Reunión de trabajo con partidos políticos para presentar el catálogo.	Consejeras y Consejeros del IMPEPAC SE												



El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana invita a las comunidades indígenas del estado de Morelos a participar en la actualización del catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.

{...}

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes. La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunales de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

III. Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

{...}

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autodescripción calificada, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, es atribución de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en su fracción XVIII:

Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

Por tal motivo, en fecha 14 de julio de 2023 el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2023 el "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a registrar sus sistemas normativos y formas de toma de decisión ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" así como la "Convocatoria para la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión" y la "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de toma de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos".

El 21 de diciembre de 2023, se presentó al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 mediante el cual se aprueba el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

En fecha 23 de febrero de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024 relativo a las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del juicio ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

El 6 de marzo de 2024 el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprueba mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024 la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.

En virtud de lo anterior, el IMPEPAC se propone recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y formas de toma de decisiones, para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de toma de decisión.

BASES

1. Participantes. Podrán participar las comunidades indígenas del estado de Morelos a través de sus autoridades representativas. Podrán participar las Comunidades indígenas de Morelos contempladas en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021 de fecha 6 de marzo de 2021.

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
1	Amacuzac	Huaytlan	Cuenta con información
2	Atlixahuacan	Colonia Adolfo López Mateos	La comunidad no ha proporcionado información
3	Atlixahuacan	Colonia Matespacho	La comunidad no ha proporcionado información
4	Atlixahuacan	El Ahuilero o Ahuilero	Cuenta con información
5	Atlixahuacan	Las Minas	La comunidad no ha proporcionado información
6	Atlixahuacan	Los Centos	Cuenta con información
7	Atlixahuacan	Santa Inés	La comunidad no ha proporcionado información
8	Asuchapan	Atlixahuacan	Cuenta con información
9	Asuchapan	Josafat Camacho	Cuenta con información
10	Asuchapan	Marcelino Rodríguez	Cuenta con información
11	Asuchapan	Telesat	Cuenta con información
12	Asuchapan	Tlalayo	Cuenta con información
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Cuenta con información
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuero	La comunidad no ha proporcionado información
15	Ayala	Ametecaco	Cuenta con información
16	Ayala	Campo Barbe	Cuenta con información (Representada por el Ayuntamiento Municipal de Tenestepango)
17	Ayala	Cerro El Chichic	La comunidad no ha proporcionado información
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chichic)	Cuenta con información
19	Ayala	Colonia Las Lumbrias	Cuenta con información (Representada por el Ayuntamiento Municipal de Tenestepango)
20	Ayala	Constancia Farfán (La Piedad)	Cuenta con información
21	Ayala	Ejidal Nueva Orizaba	Cuenta con información
22	Ayala	El Acazote	La comunidad no ha proporcionado información
23	Ayala	Jantico	Cuenta con información
24	Ayala	La Joya	Cuenta con información (Representada por el Ayuntamiento Municipal de Tenestepango)
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	Cuenta con información
26	Ayala	Loma Bonita	Cuenta con información
27	Ayala	Rancho Chocapa (Telesat)	La comunidad no ha proporcionado información
28	Ayala	Rancho El Palafío	La comunidad no ha proporcionado información
29	Ayala	Rancho Santana T	La comunidad no ha proporcionado información
30	Ayala	Valle de Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
31	Coatepec	Todo el municipio	Cuenta con información
32	Coatán del Río	Buena Vista de Aldama	Cuenta con información
33	Coatán del Río	Cocoyilla	La comunidad no ha proporcionado información
34	Coatán del Río	El Amate	La comunidad no ha proporcionado información
35	Coatán del Río	Filasongo	La comunidad no ha proporcionado información
36	Cuautla	Ampliación Coates Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Lopez	La comunidad no ha proporcionado información
38	Cuautla	Ampliación San Galeana	La comunidad no ha proporcionado información
39	Cuautla	Alfo de Juárez	Cuenta con información
40	Cuautla	Buena Vista	Cuenta con información
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepales Gabriel Lopez	Cuenta con información
42	Cuautla	Casas	Cuenta con información
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Cuenta con información
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero de 1912	La comunidad no ha proporcionado información
45	Cuautla	Colonia El Paraiso	Cuenta con información
46	Cuautla	Colonia Graciano	La comunidad no ha proporcionado información
47	Cuautla	Cuautla Vieja	Cuenta con información
48	Cuautla	Cuautla o Tierra y Libertad	La comunidad no ha proporcionado información
49	Cuautla	El Huevo Cuautla Vieja	La comunidad no ha proporcionado información
50	Cuautla	El Polvorín	Cuenta con información
51	Cuautla	Empedrado Municipal	Cuenta con información
52	Cuautla	Escuela Juerga (La Amposta)	Cuenta con información
53	Cuautla	Heroe de Nacozari	Cuenta con información
54	Cuautla	Las Cruces	Cuenta con información
55	Cuautla	Luzes Lindas	La comunidad no ha proporcionado información
56	Cuautla	Rancho Mimbica	La comunidad no ha proporcionado información
57	Cuautla	Primer Frente (Primo Verde)	Cuenta con información
58	Cuautla	Rancho El Verde	La comunidad no ha proporcionado información
59	Cuautla	Telesat	Cuenta con información
60	Cuernavaca	Acapulco	Cuenta con información
61	Cuernavaca	Ahuacatepec	Cuenta con información
62	Cuernavaca	Buena Vista del Monte	Cuenta con información
63	Cuernavaca	Chamela y Lomas de Chamela	Cuenta con información
64	Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	Cuenta con información
65	Cuernavaca	Chilpancingo	Cuenta con información
66	Cuernavaca	Coatepec	Cuenta con información
67	Cuernavaca	Paseo de la Esplanada	La comunidad no ha proporcionado información
68	Cuernavaca	San Antonio	Cuenta con información
69	Cuernavaca	Santa María Ahuacatlán	Cuenta con información
70	Cuernavaca	Tecela del Monte	Cuenta con información
71	Cuernavaca	Telesat	Cuenta con información
72	Cuernavaca	Telesat	Cuenta con información
73	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	La comunidad no ha proporcionado información
74	Huixtla	Todo el municipio	Cuenta con información
75	Huixtla	El Trece	Cuenta con información
76	Jantico	Ateca (Rancho)	La comunidad no ha proporcionado información
77	Jantico	Chalcatzingo	Cuenta con información
78	Jantico	Colonia Manuel Alarcón o Manuel Alarcón	La comunidad no ha proporcionado información

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
79	Jantico	San Antonio La Esperanza	La comunidad no ha proporcionado información
80	Jantico	Santa Ana Tenango	Cuenta con información
81	Jantico	No registra comunidades indígenas.	La comunidad no ha proporcionado información
82	Jontecopec	Amatitlán	Cuenta con información
83	Jontecopec	Colonia Juárez	La comunidad no ha proporcionado información
84	Jontecopec	Rancho el Ahuilero (Campo Mata Redonda)	La comunidad no ha proporcionado información
85	Jontecopec	Colonia Las Cuevas	La comunidad no ha proporcionado información
86	Jojuta	Bomba de Las Camarillas	La comunidad no ha proporcionado información
87	Jojuta	Brasiler Chico	La comunidad no ha proporcionado información
88	Jojuta	Chico	Cuenta con información
89	Jojuta	El Paraiso (Bañero)	La comunidad no ha proporcionado información
90	Jojuta	Las Brasileas	La comunidad no ha proporcionado información
91	Jojuta	Loma de Oro	La comunidad no ha proporcionado información
92	Jojuta	Río Seco	La comunidad no ha proporcionado información
93	Mazatepec	Cuachichimala	La comunidad no ha proporcionado información
94	Mazatlán	Colonia La Tilla	La comunidad no ha proporcionado información
95	Mazatlán	Palo Grande	La comunidad no ha proporcionado información
96	Mazatlán	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
97	Ocuiltepec	Colonia 5 de Mayo	Cuenta con información
98	Ocuiltepec	Huachaco	La comunidad no ha proporcionado información
99	Ocuiltepec	Huaytlan	Cuenta con información
100	Ocuiltepec	Huaytlan (San Miguel)	Cuenta con información
101	Ocuiltepec	Jantico	Cuenta con información
102	Ocuiltepec	Metepec	Cuenta con información
103	Ocuiltepec	Ocuiltepec	La comunidad no ha proporcionado información
104	Puerto de Ixtla	Ahuacatlán	La comunidad no ha proporcionado información
105	Puerto de Ixtla	Casca Vieja	La comunidad no ha proporcionado información
106	Puerto de Ixtla	El Salto	Cuenta con información
107	Puerto de Ixtla	El Zapicho	Cuenta con información
108	Puerto de Ixtla	La Tigua	Cuenta con información
109	Puerto de Ixtla	Las Minas	La comunidad no ha proporcionado información
110	Tehuacan	Colonia Amata	Cuenta con información
111	Tehuacan	Colonia Morelos	La comunidad no ha proporcionado información
112	Tehuacan	Cuautla	Cuenta con información
113	Tehuacan	Las Martineas o Campo Siete	La comunidad no ha proporcionado información
114	Tehuacan	Lomas de Analpica	Cuenta con información
115	Tehuacan	Tehuacan o San Agustín Tlaxiama	Cuenta con información
116	Tehuacan	Amatitlán	Cuenta con información
117	Tehuacan	Huachaco	Cuenta con información
118	Tehuacan	Popotlán (Barrio Santa Teresita)	Cuenta con información
119	Tehuacan	Tehuacan	La comunidad no ha proporcionado información
120	Tepic	Adolfo López Mateos	Cuenta con información
121	Tepic	Acatlán	Cuenta con información
122	Tepic	Campo Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
123	Tepic	Cruz de Jaramilla	Cuenta con información
124	Tepic	El Limón de Cuachichimala	Cuenta con información
125	Tepic	El Tepic Viejo	Cuenta con información
126	Tepic	Huixtla	Cuenta con información
127	Tepic	Imilio El Chico	Cuenta con información
128	Tepic	Imilio El Grande	Cuenta con información
129	Tepic	Los Sacos	Cuenta con información
130	Tepic	Pitahua	Cuenta con información
131	Tepic	Tepic	Cuenta con información
132	Tepic	Zapotlán	Cuenta con información
133	Tepic	Arriarán de Quetzalcoatl	La comunidad no ha proporcionado información
134	Tepic	Colonia Angel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	La comunidad no ha proporcionado información
135	Tepic	Colonia Obrera	La comunidad no ha proporcionado información
136	Tepic	Colonia Tierra Blanca	Cuenta con información
137	Tepic	Huachichimala	La comunidad no ha proporcionado información
138	Tepic	Huixtla	Cuenta con información
139	Tepic	Huixtla	La comunidad no ha proporcionado información
140	Tepic	Kilómetro 15	La comunidad no ha proporcionado información
141	Tepic	Mirador de la Pera	La comunidad no ha proporcionado información
142	Tepic	Monte Calvo	La comunidad no ha proporcionado información
143	Tepic	Rancho mil Hombres (Chalcatzingo)	La comunidad no ha proporcionado información
144	Tepic	San Andrés de La Cal	La comunidad no ha proporcionado información
145	Tepic	San Juan Tlaxiama	La comunidad no ha proporcionado información
146	Tepic	Santa Catarina	La comunidad no ha proporcionado información
147	Tepic	Santiago Tepic Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
148	Tepic	Santo Domingo Occidental	Cuenta con información
149	Tepic	Tepicán o Cabeza Municipal	La comunidad no ha proporcionado información
150	Tepic	Rancho San Ignacio	La comunidad no ha proporcionado información
151	Tecela del Monte	Cuautla	La comunidad no ha proporcionado información
152	Tecela del Monte	Cuautla	La comunidad no ha proporcionado información

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
153	Tecela del Monte	Matecala	La comunidad no ha proporcionado información
154	Tecela del Monte	Rancho Los Tejotes	La comunidad no ha proporcionado información
155	Tecela del Monte	Tlaxiama (San Pedro)	Cuenta con información
156	Tecela del Monte	Tlaxiama	Cuenta con información
157	Tlaxiama	El Priego	Cuenta con información
158	Tlaxiama	El Viejo (San Nicolás del Monte)	La comunidad no ha proporcionado información
159	Tlaxiama	Felipe Mel (Cuautla)	La comunidad no ha proporcionado información
160	Tlaxiama	San Benito	Cuenta con información
161	Tlaxiama	San Felipe	Cuenta con información
162	Tlaxiama	San Nicolás	Cuenta con información
163	Tlaxiama	San Pedro	Cuenta con información
164	Tlaxiama	Tehuacan	Cuenta con información
165	Tlaxiama	Ampliación Lázaro Cárdenas	La comunidad no ha proporcionado información
166	Tlaxiama	Baranca Honda	Cuenta con información
167	Tlaxiama	Campo la Organera	La comunidad no ha proporcionado información
168	Tlaxiama	Huacacaco	Cuenta con información
169	Tlaxiama	La Loma	La comunidad no ha proporcionado información
170	Tlaxiama	Palo Prieto	La comunidad no ha proporcionado información
171	Tlaxiama	San Pablo Hidalgo	Cuenta con información
172	Tlaxiama	Tlaxiama	Cuenta con información
173	Tlaxiama	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Cuevas)	La comunidad no ha proporcionado información
174	Tlaxiama	Unidad Habitacional de Carabantes de Guila	La comunidad no ha proporcionado información
175	Tlaxiama	Ahuacatlán	Cuenta con información
176	Tlaxiama	Alfredo V. Borja (Chalcatzingo)	Cuenta con información
177	Tlaxiama	Antonio Rivera Palacios (Las Cuevas)	La comunidad no ha proporcionado información
178	Tlaxiama	Chalcatzingo	La comunidad no ha proporcionado información
179	Tlaxiama	Cuautla	Cuenta con información
180	Tlaxiama	Colonia 3 de Mayo (El Tejido)	Cuenta con información
181	Tlaxiama	Huixtla	Cuenta con información
182	Tlaxiama	La Es (Calapa)	Cuenta con información
183	Tlaxiama	La Mezquita (El Ahuilero)	La comunidad no ha proporcionado información
184	Tlaxiama	Las Benillas	Cuenta con información
185	Tlaxiama	Las Cuevas	La comunidad no ha proporcionado información
186	Tlaxiama	Luzes Lindas (Santa Cruz)	Cuenta con información
187	Tlaxiama	Los Benillas	Cuenta con información
188	Tlaxiama	Los Flores o San Miguel de los Flores	La comunidad no ha proporcionado información
189	Tlaxiama	Los Presidentes	Cuenta con información
190	Tlaxiama	Miguel Hidalgo	Cuenta con información
191	Tlaxiama	Nepa	La comunidad no ha proporcionado información
192	Tlaxiama	Palo Grande	Cuenta con información
193	Tlaxiama	Rancho Viejo	Cuenta con información
194	Tlaxiama	Quilicura o Quila Muja	Cuenta con información
195	Tlaxiama	Rancho Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
196	Tlaxiama	San José de Pala	Cuenta con información
197	Tlaxiama	Santiago	Cuenta con información
198	Tlaxiama	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	Cuenta con información
199	Tlaxiama	Valle de Volquez (Los Hornos)	Cuenta con información
200	Tlaxiama	Kcalcatzingo	Cuenta con información
201	Tlaxiama	Xochitla	Cuenta con información
202	Tlaxiama	Amatitlán (San Agustín Amatitlán)	Cuenta con información
203	Tlaxiama	Capulín el Peñol	La comunidad no ha proporcionado información
204	Tlaxiama	Colonia 3 de Mayo de Tlaxiama	Cuenta con información
205	Tlaxiama	Colonia 3 de Mayo de Amatitlán	Cuenta con información
206	Tlaxiama	Colonia Jerez	La comunidad no ha proporcionado información
207	Tlaxiama	Colonia Venado (La Termita)	La comunidad no ha proporcionado información
208	Tlaxiama	El Golán	La comunidad no ha proporcionado información
209	Tlaxiama	El plan	Cuenta con información
210	Tlaxiama	El Huevo Pantón Zapotlán	La comunidad no ha proporcionado información
211	Tlaxiama	Fraccionamiento Tepeyac de la Gloria	La comunidad no ha proporcionado información
212	Tlaxiama	Los Laureles (San José de los Laureles)	La comunidad no ha proporcionado información
213	Tlaxiama	Nacozari	Cuenta con información
214	Tlaxiama	San Andrés Cuautla Vieja	Cuenta con información
215	Tlaxiama	San Andrés Cuautla Vieja	Cuenta con información
216	Tlaxiama	Tlaxiama	Cuenta con información
217	Tlaxiama	Ahuacatlán (Ahuacatlán Ahuacatlán)	La comunidad no ha proporcionado información
218	Tlaxiama	Ampliación San Sebastián	Cuenta con información
219	Tlaxiama	Barra La Purísima (San Agustín)	Cuenta con información
220	Tlaxiama	Barra San Agustín	Cuenta con información
221	Tlaxiama	Barra San Mateo	La comunidad no ha proporcionado información
222	Tlaxiama	Barra San Sebastián	Cuenta con información
223	Tlaxiama	Colonia Santa Bárbara	Cuenta con información
224	Tlaxiama	El Frente San Miguel	Cuenta con información
225	Tlaxiama	La Galera (San Sebastián)	La comunidad no ha proporcionado información
226	Tlaxiama	Nepotlán	La comunidad no ha proporcionado información
227	Tlaxiama	Tepic Viejo	La comunidad no ha proporcionado información
228	Tlaxiama	Villa Nicolás Zapata	La comunidad no ha proporcionado información
229	Xochitpec	Alpoyca	Cuenta con información
230	Xochitpec	Atlixahuacan y Barrios comunales de Atlixahuacan	Cuenta con información
231	Xochitpec	Campo Solís	La comunidad no ha proporcionado información

Consecutivo	Municipio	Nombre de la comunidad	Estado actual en el catálogo
232	Xochitpec	Ciudad o Pueblo indígena de Cuautla	Cuenta con información
233	Xochitpec	El Priego	Cuenta con información
234	Xochitpec	La Guarnachera	La comunidad no ha proporcionado información
235	Xochitpec	La Finca	La comunidad no ha proporcionado información
236	Xochitpec	Todo el municipio	Cuenta con información
237	Xochitpec	Campo el Capulín	La comunidad no ha proporcionado información
238	Xochitpec	Campo las Limas	La comunidad no ha proporcionado información
239	Xochitpec	El basano	La comunidad no ha proporcionado información
240	Xochitpec	Fraccionamiento Real de Cuautla	La comunidad no ha proporcionado información
241	Xochitpec	Huasca	Cuenta con información
242	Xochitpec	Atlixahuacan	Cuenta con información
243	Xochitpec	Campo el Zapicho (La Es)	La comunidad no ha proporcionado información
244	Xochitpec	Capulín	Cuenta con información
245	Xochitpec	El malacón	La comunidad no ha proporcionado información
246	Xochitpec	Los Hornos	La comunidad no ha proporcionado información
247	Xochitpec	Pezco	La comunidad no ha proporcionado información
248	Xochitpec	Rancho punta negra	La comunidad no ha proporcionado información
249	Xochitpec	Tecela	Cuenta con información
250	Xochitpec	Tecela	Cuenta con información
251	Xochitpec	Tehuacan	Cuenta con información



Non Kalteyekanke kita wan kimalwia kueman tlavotarowah kimilia nin masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl Morelos mahmoxotlakan tlakinekeh itlahkipatlaskeh itech non amoxtle kampa moixpantia non kenika moyekana ipan altepemeh wan masewa-altepemeh ipan Morelos.

Non artículo 2º ipan non Constitución Política itech Wehweyeh Altepemeh ipan Tlalmexika kihtowa:

Artículo 2o. Non Tlalmexika isetl wan amo morelowa, kuelyatlah non italtepewan wan non itlamatilis.

I. JA. Nin Constitución kisela wan kimalwia non kinalpewia altepemeh wan masewa-altepeme pampa ihwan moyekanaskeh wan kihtoskeh:

I. Ihwan, kihtoskeh kenika moyekanaskeh itech non Constitución, kenika mokakeh, non kenimeh non imemilis wan tlenon motekileh.

II. Ihwan kihtoskeh wan kihtoskeh kenika kuikaskeh non tlenon kinyekanas wan kenika ketalilis non mochiwa ompa, amo kipanawiskeh non nestika itech Constitución kidlakataskeh non tlenon techmalwih wan, kimalwih non siwameh. Non tlalhotleyekana kitlalis non kenika kiselah non tlatoni wan tribunales. Non kinta masewalmeh moiwaskesh wan kihtoskeh non aknon techihtikahitah wan teyekana ipan non altepetl.

III. Kitlaliskeh non aknon kinyekanas kenimeh ihwan kinwalfalhiweh kenimeh ihwan moyekana ipan inaltepew pampa tlavotarowah wan kinwatoskeh sanpares; wan kin mahkualte techiwhakan tlakitlankeh non kanin kinekeh tekitsikesh kenimeh non kiyekana nin weye altepetl wan ipan Tlalmexika. Non tlenon kinyekana amo kinlathlakawis moche non tlenon kinalpewia kueman kidalalh aknon kinyekanaskeh ipan nin altepemeh.

Keman non IMPEPAC kimalwia non masewalmeh keman kinekeh moxotlaskeh pampa techiwaskeh, kitaskeh mahaxitlakan ita non tlenon kinlathlanilalh kenimeh non iama kampa nestika omoxotlak wan tla kampa masewa-altepemeh kipa temakaskesh non amatl itoka autoadscripción calificada, weixtika titimaskesh kasitlakah non moamawan itewan timalwiskesh kampa nestika kenika non masewa-altepemeh moyekanaskeh kenika ihwan mokakeh kampa chanteh.

Nin kalteyekanke itech non kita wan kimalwia keman pewa tlavotarowah ita non artículo 101 ipan Non kenika kipa kuikaskeh nin kalteyekankeh non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos XVII:

Tikinpanolitskeh non tlenon otlanankilikh ita non kenika kinekeh masewalmeh itewan non kenika kinekeh kitlaliskeh non aknon teyekanaskeh ipan masewa-altepemeh kenimeh kidalalh wan mokakeh itech non kenika moyekana kanin chanteh.

Weixtika nin IMPEPAC kenimeh nestika itech non artículo 65 Non kenika kipa kuikaskeh nin kalteyekankeh non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos, kitemowa kimalwis non tlenon kinalpewia keman tlavotarowah wan kitas mahaxitlakan non tlenon kipa ayiskesh kampa motlahlane mahkimawikan wan amo kikawakan itech mayawiskesh non siwameh aknon kinekeh teyekanaskeh/techiwaskeh mah amo kinpinahitlan pampa siwameh.

Iwiron ipan 14 tonale itech chikome mestle xiwitl 2023 Non kenika kipa kuikaskeh nin kalteyekankeh non kueman tlavotarowah ipan nin weye altepetl Morelos oxielkeh non kanin omokakeh IMPEPAC/CEE/160/2023 non "kenika tepakanoskeh pampa kimiliskesh non teyekana ipan non masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl Morelos mahmoxotlakan wan kihichihwakan kenika moyekana ipan inaltepewan ipan Non Kalteyekanke kita wan kimalwia kueman tlavotarowah" itewan "kampa nestika kenika modhihchawis seamoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan inaltepewan" wan non "Cédula kampa tlalthane mahkichihwakan kenika mokakeh wan moyekana ipan weye altepetl Morelos".

Ipan 21 tonale itech matlaktle wan ome mestle xiwitl 2023, omoixpante itlak non teyekana ipan non kalteyekanke IMPEPAC kampa omokakeh IMPEPAC/CEE/439/2023 kanin omoseleh "non Amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan masewa-altepemeh ipan Morelos".

Ipan 23 tonale itech ome mestle xiwitl 2024 non aknon moyekana ipan non kalteyekanke oxielikh ipan IMPEPAC/CEE/104/2024 kampa oxehtlakilikh non "Amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan masewa-altepemeh ipan Morelos" wan oxielikh ipan IMPEPAC/CEE/439/2023, kenimeh otlahlan Non Tribunal Electoral ipan weye altepetl Morelos itech non TEEM/JDC/13/2024-2.

Ipan 6 tonale itech weye mestle xiwitl 2024 ipan non weye kalteyekanke IMPEPAC oxielikh ipan IMPEPAC/CEE/140/2024 non kachto omopatlak "Amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan masewa-altepemeh ipan Morelos", omosele ipan IMPEPAC/CEE/439/2023 wan IMPEPAC/CEE/104/2024. Ika non oksente, non IMPEPAC kinekeh mahmotlahlanilahn non masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl pampa iwiron non aknon moyekana ipan non altepemeh mahitlakan kenika moyekana ipan inaltepewan pampa kinmixmatiskesh.

TLENON TLAHTLANEH

1. Aknon kuale moxotlaskeh, kuale moxotlaskeh non masewa-altepemeh ipan nin weye altepetl Morelos itlak non aknon kinyekana ipan inaltepew. Kuale moxotlaskeh masewa-altepemeh non xotlakitah itech non Amoxtle kampa nestika kenika moyekana ipan inaltepewan wan oxielikh non aknon teyekana ipan nin kalteyekanke IMPEPAC kanin non omokakeh IMPEPAC/CEE/134/2021 ipan 6 tonale, itech weye mestle xiwitl 2021.

Tlaloale-Weye	Altepetl-Itokayotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle
1	Amacuzac	Huaytán	Oxlele lenika moyekana
2	Atlixahuacan	Colonia Adolfo López Mateos	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
3	Atlixahuacan	Coosoa Metepec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
4	Atlixahuacan	El Asilero e Asilero	Oxlele lenika moyekana
5	Atlixahuacan	Las Minas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
6	Atlixahuacan	Los Cerros	Oxlele lenika moyekana
7	Atlixahuacan	Santa Inés	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
8	Asuchapan	Alicahuahua	Oxlele lenika moyekana
9	Asuchapan	Joaquín Carralón	Oxlele lenika moyekana
10	Asuchapan	Marcelino Rodríguez	Oxlele lenika moyekana
11	Asuchapan	Itlixac	Oxlele lenika moyekana
12	Asuchapan	Tlalayo	Oxlele lenika moyekana
13	Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Oxlele lenika moyekana
14	Ayala	Ampliación Campo El Higuera	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
15	Ayala	Americalco	Oxlele lenika moyekana
16	Ayala	Campo Hurbide	Oxlele lenika moyekana (kicantla non teyekana ipan non weye altepetl telexpangol)
17	Ayala	Cerro El Ochoche	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
18	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Chirre)	Oxlele lenika moyekana
19	Ayala	Colonia Las Lumbresas	Oxlele lenika moyekana (kicantla non teyekana ipan non weye altepetl telexpangol)
20	Ayala	Concepción Farfán (La Pascuala)	Oxlele lenika moyekana
21	Ayala	Écija Nueva Cuicatlan	Oxlele lenika moyekana
22	Ayala	El Aspasche	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
23	Ayala	Jalisco	Oxlele lenika moyekana
24	Ayala	La Joya	Oxlele lenika moyekana (kicantla non teyekana ipan non weye altepetl telexpangol)
25	Ayala	Leopoldo Heredia o Colonia Leopoldo Heredia	Oxlele lenika moyekana
26	Ayala	Loma Bonita	Oxlele lenika moyekana
27	Ayala	Rancho Ocaspa (Teletela)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
28	Ayala	Rancho El Pahueto	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
29	Ayala	Rancho Santana 1	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
30	Ayala	Valle de Maribón	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
31	Coahuatenco	Todo el municipio	Oxlele lenika moyekana
32	Coahuatenco	Buena Vista de Aldama	Oxlele lenika moyekana
33	Coahuatenco	Cocoyula	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
34	Coahuatenco	El Anahué	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
35	Coahuatenco	Filarcoyá	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
36	Cuautla	Ampliación Cerro Galena	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
37	Cuautla	Ampliación Gabriel Tepepa	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
38	Cuautla	Ampliación Sur Galena	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
39	Cuautla	Año de Juárez	Oxlele lenika moyekana
40	Cuautla	Buznaga	Oxlele lenika moyekana
41	Cuautla	Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa	Oxlele lenika moyekana
42	Cuautla	Casasola	Oxlele lenika moyekana
43	Cuautla	Colonia 12 de Diciembre	Oxlele lenika moyekana
44	Cuautla	Colonia 19 de Febrero de 1812	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
45	Cuautla	Colonia El Paraiso	Oxlele lenika moyekana
46	Cuautla	Colonia Graciales	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
47	Cuautla	Cuautlamec	Oxlele lenika moyekana
48	Cuautla	Cuautlamec Tierra Y Libertad	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
49	Cuautla	El Hualte Cuautlamec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
50	Cuautla	El Peñón	Oxlele lenika moyekana
51	Cuautla	Empleado Municipal	Oxlele lenika moyekana
52	Cuautla	Estrecho de Júpiter (La Angostura)	Oxlele lenika moyekana
53	Cuautla	Honor de Nahuacán	Oxlele lenika moyekana
54	Cuautla	Las Cruces	Oxlele lenika moyekana
55	Cuautla	Lázaro Cárdenas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
56	Cuautla	Narciso Mendoza	Oxlele lenika moyekana
57	Cuautla	Rosa Flores (Palo Verde)	Oxlele lenika moyekana
58	Cuautla	Rancho El Obrero	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
59	Cuautla	Tepecingo	Oxlele lenika moyekana
60	Cuermavaca	Acapatzingo	Oxlele lenika moyekana
61	Cuermavaca	Ahuacatepec	Oxlele lenika moyekana
62	Cuermavaca	Buena Vista del Monte	Oxlele lenika moyekana
63	Cuermavaca	Chamigal o Tomas de Chamigal	Oxlele lenika moyekana
64	Cuermavaca	Chapulapécu o San Juan Chapulapécu	Oxlele lenika moyekana
65	Cuermavaca	Chupitlan	Oxlele lenika moyekana
66	Cuermavaca	Ocotpec	Oxlele lenika moyekana
67	Cuermavaca	Paraiso de la Esplanada	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
68	Cuermavaca	San Antonio	Oxlele lenika moyekana
69	Cuermavaca	Santa María Ahuacatlán	Oxlele lenika moyekana
70	Cuermavaca	Tetela del Monte	Oxlele lenika moyekana
71	Cuermavaca	Tlaxiangua	Oxlele lenika moyekana
72	Emiliano Zapata	No registra comunidades indígenas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
73	Huixtla	Todo el municipio	Oxlele lenika moyekana
74	Huixtla	Cuapetlan	Oxlele lenika moyekana
75	Huixtla	El Trecer	Oxlele lenika moyekana
76	Jamulco	Aztec (Rancho)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
77	Jamulco	Chalatzingo	Oxlele lenika moyekana
78	Jamulco	Colonia Manuel Alcániz o Manuel Alcániz	Non altepetl amo tenia lenika moyekana

Tlaloale-Weye	Altepetl-Itokayotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle
79	Jamulco	San Antonio La Esperanza	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
80	Jamulco	Santa Ana Itzamal	Oxlele lenika moyekana
81	Jamulco	No registra comunidades indígenas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
82	Jonacatepec	Ahuacatlán	Oxlele lenika moyekana
83	Jonacatepec	Colonia Juárez	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
84	Jonacatepec	Rancho el Ahuacatepec (Rancho Mata de la Vidua)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
85	Jonacatepec	Colonia Las Cruces	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
86	Jopala	Banda de Las Carras	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
87	Jopala	Brazos Chica	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
88	Jopala	Chico	Oxlele lenika moyekana
89	Jopala	El Paraiso (Bajurón)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
90	Jopala	Las Basillas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
91	Jopala	Loma de Oro	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
92	Jopala	Río San	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
93	Mazatepec	Cuautlamec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
94	Mazatlán	Colonia La Vidua	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
95	Mazatlán	Pala Grande	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
96	Mazatlán	Rancho Viejo	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
97	Ocatlán	Colonia 3 de Mayo	Oxlele lenika moyekana
98	Ocatlán	Huachalco	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
99	Ocatlán	Huaytango	Oxlele lenika moyekana
100	Ocatlán	Huaytango (San Miguel)	Oxlele lenika moyekana
101	Ocatlán	Jamulco	Oxlele lenika moyekana
102	Ocatlán	Metepec	Oxlele lenika moyekana
103	Ocatlán	Ocatlanpec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
104	Puebla de la Victoria	Ahuacatlán	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
105	Puebla de la Victoria	Cacalco	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
106	Puebla de la Victoria	El Salto	Oxlele lenika moyekana
107	Puebla de la Victoria	El Zapate	Oxlele lenika moyekana
108	Puebla de la Victoria	La Tigra	Oxlele lenika moyekana
109	Puebla de la Victoria	Los Hatos	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
110	Temascaltepec	Colonia Juárez	Oxlele lenika moyekana
111	Temascaltepec	Colonia Juárez	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
112	Temascaltepec	Cuicatlan	Oxlele lenika moyekana
113	Temascaltepec	San Mateo de Capatzen	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
114	Temascaltepec	San Mateo de Capatzen	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
115	Temascaltepec	Santa Ana y San Agustín Tezamal	Oxlele lenika moyekana
116	Temascaltepec	Amixtlan	Oxlele lenika moyekana
117	Temascaltepec	Huachalco	Oxlele lenika moyekana
118	Temascaltepec	Amixtlan (Banda Santa Teresa)	Oxlele lenika moyekana
119	Temascaltepec	Temascaltepec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
120	Tepechtlán	Adolfo López Mateos	Oxlele lenika moyekana
121	Tepechtlán	Atlixahuacan	Oxlele lenika moyekana
122	Tepechtlán	Campo Palo Prieto	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
123	Tepechtlán	Cruz de Cañahuatla	Oxlele lenika moyekana
124	Tepechtlán	El Encanto de Cañahuatla	Oxlele lenika moyekana
125	Tepechtlán	El Tepetate	Oxlele lenika moyekana
126	Tepechtlán	Huixtla	Oxlele lenika moyekana
127	Tepechtlán	Itlixac El Ocho	Oxlele lenika moyekana
128	Tepechtlán	Itlixac El Ocho	Oxlele lenika moyekana
129	Tepechtlán	Las Cruces	Oxlele lenika moyekana
130	Tepechtlán	Pitáctlan	Oxlele lenika moyekana
131	Tepechtlán	Tepechtlán	Oxlele lenika moyekana
132	Tepechtlán	Zacualco	Oxlele lenika moyekana
133	Tepechtlán	Amatitlán de Guzmán	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
134	Tepechtlán	Colonia Ángel Bucarey (Adolfo López Mateos)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
135	Tepechtlán	Colonia Obispo	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
136	Tepechtlán	Colonia Tierra Blanca	Oxlele lenika moyekana
137	Tepechtlán	Huachalco	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
138	Tepechtlán	Huixtla	Oxlele lenika moyekana
139	Tepechtlán	Jonacatepec	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
140	Tepechtlán	Kalmeto 15	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
141	Tepechtlán	Mirador de la Pasa	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
142	Tepechtlán	Monje Castro	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
143	Tepechtlán	Rancho de Buzón (Kilómetro 200)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
144	Tepechtlán	San Andrés de La Cal	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
145	Tepechtlán	San Juan Tepechtlán	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
146	Tepechtlán	Santa Catalina	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
147	Tepechtlán	Santiago Tepetlapa	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
148	Tepechtlán	Santo Domingo Occidental	Oxlele lenika moyekana
149	Tepechtlán	Tepechtlán o Gabocera Municipal	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
150	Tetela del Volcán	Rancho San Ignacio	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
151	Tetela del Volcán	Guadalupe	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
152	Tetela del Volcán	Cuicatlan	Non altepetl amo tenia lenika moyekana

Tlaloale-Weye	Altepetl-Itokayotl	Altepetl-kenika	kateh ipan amoxtle
153	Tetela del Volcán	Maricuala	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
154	Tetela del Volcán	Rancho Las Tepetates	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
155	Tetela del Volcán	Tlaxiangua (San Pedro)	Oxlele lenika moyekana
156	Tetela del Volcán	Zochitlán	Oxlele lenika moyekana
157	Tlaxiangua	El Pedregal	Oxlele lenika moyekana
158	Tlaxiangua	El Volcán (San Nicolás del Monte)	Oxlele lenika moyekana
159	Tlaxiangua	El Volcán (San Nicolás del Monte)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
160	Tlaxiangua	San Bartolo	Oxlele lenika moyekana
161	Tlaxiangua	San Felipe	Oxlele lenika moyekana
162	Tlaxiangua	San Nicolás	Oxlele lenika moyekana
163	Tlaxiangua	San Pedro	Oxlele lenika moyekana
164	Tlaxiangua	Santiago	Oxlele lenika moyekana
165	Tlaxiangua	Ampliación Lázaro Cárdenas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
166	Tlaxiangua	Baranca Honda	Oxlele lenika moyekana
167	Tlaxiangua	Campo Organera	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
168	Tlaxiangua	Huachalco	Oxlele lenika moyekana
169	Tlaxiangua	La Loma	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
170	Tlaxiangua	Palo Prieto	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
171	Tlaxiangua	San Pablo Hidalgo	Oxlele lenika moyekana
172	Tlaxiangua	Tlaxiangua	Oxlele lenika moyekana
173	Tlaxiangua	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galenas)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
174	Tlaxiangua	Unidad Habitacional de Cráteres de Cala	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
175	Tlaxiangua	Apuchitlán	Oxlele lenika moyekana
176	Tlaxiangua	Alfredo V. Bonill (Chucampaka)	Oxlele lenika moyekana
177	Tlaxiangua	Anónimo Riva Palacios (Las Carpas)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
178	Tlaxiangua	Chimalcaltán	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
179	Tlaxiangua	Coahuatlan	Oxlele lenika moyekana
180	Tlaxiangua	Colonia 3 de Mayo (El Tepetate)	Oxlele lenika moyekana
181	Tlaxiangua	Huachalco	Oxlele lenika moyekana
182	Tlaxiangua	La Era (Luzitlán)	Oxlele lenika moyekana
183	Tlaxiangua	La Morquera (El Asilero)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
184	Tlaxiangua	Las Beldades	Oxlele lenika moyekana
185	Tlaxiangua	Las Carpas	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
186	Tlaxiangua	Luzitlán (Cerro de la Cruz)	Oxlele lenika moyekana
187	Tlaxiangua	Los Derribados	Oxlele lenika moyekana
188	Tlaxiangua	Los Olivos o San Miguel de los Olivos	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
189	Tlaxiangua	Los Presidentes	Oxlele lenika moyekana
190	Tlaxiangua	Miguel Hidalgo	Oxlele lenika moyekana
191	Tlaxiangua	Nepa	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
192	Tlaxiangua	Palo Grande	Oxlele lenika moyekana
193	Tlaxiangua	Pueblo Viejo	Oxlele lenika moyekana
194	Tlaxiangua	Quilicura o Quila Mata	Oxlele lenika moyekana
195	Tlaxiangua	Rancho Viejo	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
196	Tlaxiangua	San José de Pala	Oxlele lenika moyekana
197	Tlaxiangua	Santiago	Oxlele lenika moyekana
198	Tlaxiangua	Unidad Habitacional Emiliano Zapata o Emiliano Zapata	Oxlele lenika moyekana
199	Tlaxiangua	Valle de Huaytes (Las Palmas)	Oxlele lenika moyekana
200	Tlaxiangua	Itlixahuacan	Oxlele lenika moyekana
201	Tlaxiangua	Kochitlan	Oxlele lenika moyekana
202	Tlaxiangua	Ampliación San Agustín Ahuacatlán	Oxlele lenika moyekana
203	Tlaxiangua	Capatzen (San Sebastián)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
204	Tlaxiangua	Colonia 3 de Mayo (de Tlaxiangua)	Oxlele lenika moyekana
205	Tlaxiangua	Colonia 3 de Mayo de Amatlán	Oxlele lenika moyekana
206	Tlaxiangua	Colonia Juárez	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
207	Tlaxiangua	Colonia Teresita (La Cerámica)	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
208	Tlaxiangua	El Galán	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
209	Tlaxiangua	El Plan	Usama con información
210	Tlaxiangua	La Hacienda, Pantitlán Zapoteco	Non altepetl amo tenia lenika moyekana
211	Tlaxiangua	Fraccionamiento Tepechtlán La Cerámica	Non altepetl



impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Año 2025.



Introducción.

El veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se aprobó el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos".

Posteriormente, en fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2024, se aprobaron las modificaciones al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", en términos de lo ordenado por el tribunal electoral del estado de Morelos, en autos del Juicio Ciudadano TEEM/JDC/13/2024-2.

En fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/140/2024, se aprobó la primera adecuación al "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos" aprobado a través de los similares IMPEPAC/CEE/439/2023 e IMPEPAC/CEE/104/2024.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en aras de garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado de Morelos, durante los procesos electorales, deberá en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra, para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada.

Es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.



Por tal motivo, el IMPEPAC se propone mediante esta cédula, actualizar la información contenida en el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos" para complementar los datos de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y tomas de decisiones, para lo cual se invita a las comunidades indígenas del Estado, a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas normativos, formas de organización interna y formas de tomas de decisión.

Toda vez que el IMPEPAC debe garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante los procesos electorales ordinarios locales, para lo cual debe en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Por otra parte, el artículo 91 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos, respecto de las atribuciones de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas señala lo siguiente:

[...]

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;



VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

[...]

Por otra parte, es atribución de este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de conformidad con el artículo 101 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos en su fracción:

[...]

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.

[...]

Es importante señalar que el IMPEPAC conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales Para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.

Por tal motivo, el IMPEPAC se propone, recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y tomas de decisiones, para lo cual se invita a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a



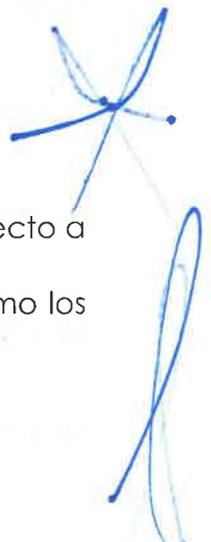
que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas y formas de tomas de decisión, a fin de **actualizar el catálogo de sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos** en vista al proceso electoral local 2026-2027.

Instrucciones de llenado.

- Podrá realizarse electrónicamente o a mano, utilizando pluma azul.
- La persona responsable procurará no dejar espacios en blanco.
- En caso de no contar con información sobre alguna pregunta, se sugiere señalar que no se proporciona dato o que no se refiere respuesta alguna, motivando dicha situación.
- La cédula deberá ser debidamente firmada por quien recabe la información.
- Si la persona que es entrevistada no sabe leer y/o escribir, quien le proporcione la cédula deberá hacer las preguntas verbalmente y anotar las respuestas, debiendo indicar en el apartado correspondiente dicha condición.
- **Se sugiere realizar el llenado de la cédula mediante asamblea general de la comunidad, anexando el acta correspondiente.**

La cédula contiene cinco apartados:

- I. **Información general:** En la que se pretende recabar información respecto a lugar, fecha y hora en que se realiza el llenado de la cédula, así como los datos de contacto de la autoridad entrevistada.



- II. **Sistema de cargos de la comunidad:** En este apartado se recabará información sobre las autoridades de la comunidad, cuales son, como se eligen, requisitos de elegibilidad, cuanto duran en el encargo.
 - III. **Proceso de toma de decisiones:** En este apartado se recabará información sobre la forma en que la comunidad toma las decisiones colectivas.
 - IV. **Características etnolingüísticas:** En donde se recabará información sobre la lengua, tradiciones, cultura y religión.
 - V. **Autoadscripción calificada:** En donde se solicitará a la comunidad información sobre las autoridades que serán en todo caso responsables de otorgar la constancia de autoadscripción calificada y los requisitos que la comunidad ha evaluado en su caso, para emitir dicho documento.
- I. **Información general:**

I.1 Nombre de la comunidad indígena:

I.2 Municipio al que pertenece la comunidad:

I.3 Fecha en que se llena la cédula:

I.4. Hora en que se inicia el llenado de la cédula:

I.5. Nombre de la persona encargada del llenado de la cédula:

I.6. Cargo de la persona encargada del llenado de la cédula:



I.7. Fecha de toma de protesta del cargo:

I.8. Fecha de conclusión del cargo:

I.9. Número telefónico:

I.10. Correo electrónico:

I.11. Género (Marque con una X la opción que corresponda)

- a) Hombre _____
- b) Mujer _____
- c) Persona no binaria _____
- d) Otro _____ Indique cual _____

II. Datos sobre la población de la comunidad

II.1 ¿Cuántas personas habitan dentro de la comunidad?

II.2 ¿Qué porcentaje de población indígena hay en la comunidad? (Marque con una X la opción que corresponda)

- a) Menos del 10% _____
- b) Entre el 10 y el 50% _____
- c) Entre el 51 y el 90% _____
- d) El 100% de la comunidad _____





e) Desconoce la información _____

II.3 ¿A qué grupo étnico pertenecen las personas indígenas que habitan en la comunidad? (Marque con una X la opción que corresponda)

a) Nahuatl _____

b) Mixteco _____

c) Zapoteco _____

d) Tlapaneco _____

e) Otro _____ Indique cuál _____

f) Desconoce la información _____

II.4 Además del español, ¿qué lenguas originarias se hablan en la comunidad? (Si se hablan varias lenguas en su comunidad marque con el número 1 la que más se hable, con el dos la que le sigue y así sucesivamente. En caso de que solo se hable una lengua, marque con una X la opción que corresponda)

a) Nahuatl _____

b) Mixteco _____

c) Zapoteco _____

d) Tlapaneco _____

e) Otro _____ Indique cuál _____

f) Desconoce la información _____

II.5. Si existen en su comunidad personas que no hablen el español, solo la lengua originaria, indique el porcentaje. (Marque con una X la opción que corresponda)



- a) Menos del 10% _____
- b) Entre el 10 y el 50% _____
- c) Entre el 51 y el 90% _____
- d) El 100% de la comunidad _____
- e) Desconoce la información _____

II.6 ¿Cuáles colonias, poblados, fraccionamientos o unidades habitacionales conforman su comunidad?

III. Sistema de cargos en la comunidad

III.1. ¿Cuáles son las autoridades reconocidas en la comunidad? (Describir cuales autoridades existen en la comunidad, pueden ser administrativas, ejidales o ceremoniales)

Autoridad	Especifique si esta autoridad existe en la comunidad (sí/no)
Delegado (a) municipal	
Ayudante municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	



Otros:

III.1.1. Datos de contacto de las autoridades reconocidas en la comunidad
(Proporcionar los datos de contacto de las autoridades mencionadas en la pregunta anterior)

Autoridad	Nombre completo (nombre, apellidos)	Teléfono y correo electrónico
Delegado (a) municipal		
Ayudante municipal		
Comisariado ejidal		
Comisariado de bienes comunales		
Mayordomía		
Consejo de mayores		



Autoridad	Nombre completo (nombre, apellidos)	Teléfono y correo electrónico
Otros:		

¿Desconoce los datos de alguna autoridad? ¿De quién?

III.2. ¿Cómo se eligen las autoridades reconocidas en la comunidad? (Describir la manera en que son electas las autoridades mencionadas en la pregunta anterior)

Autoridad	Por voto depositado en urna	Asamblea			Otra (Especifique cual)
		Mano alzada	Pizarrón	Batallón	
Delegación					
Ayudantía municipal					
Comisariado ejidal					
Comisariado de bienes comunales					
Mayordomía					
Consejo de mayores					



Autoridad	Por voto depositado en urna	Asamblea			Otra (Especifique cual)
		Mano alzada	Pizarrón	Batallón	
Otro					

III.2.1. ¿Cuáles son los requisitos para postularse a los cargos reconocidos en la comunidad? (Especifique los requisitos que deben reunir las personas que deseen postularse a algún cargo)

Autoridad	Requisitos:
Delegado (a) municipal	
Ayudante municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otros:	



Autoridad	Requisitos:
Delegado (a) municipal	

III.3. ¿Cuándo fue electo(a) en el cargo dicha autoridad? (Si conoce la información, poner en qué fecha tomaron el cargo las autoridades que existen en la comunidad)

Autoridad	Fecha (día/mes/año)
Delegado (a) municipal	
Ayudante municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otros:	

III.4. ¿Cuánto tiempo dura en el cargo dicha autoridad? (Describir cuánto tiempo duran en el cargo las personas electas para esos cargos)

Autoridad	Un año	Dos años	Tres años	Otro
Delegación				



Autoridad	Un año	Dos años	Tres años	Otro
Ayudantía municipal				
Comisariado ejidal				
Comisariado de bienes comunales				
Mayordomía				
Consejo de mayores				
Otros:				

En caso de elegir la opción "otro", especifique por qué y cuánto tiempo dura el cargo:

III.5. ¿Puede ser designada para el cargo una persona de cualquier género?

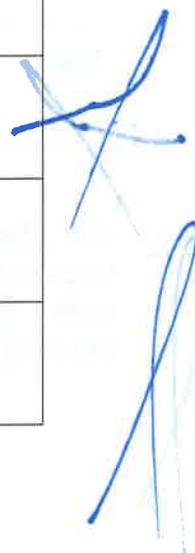
Autoridad	Sí	No	En caso de contestar "no", explique por qué:
Ayudante municipal			
Comisariado ejidal			
Comisariado de bienes comunales			
Mayordomía			
Consejo de mayores			



Otro			
------	--	--	--

III.6. ¿A partir de qué edad pueden ser designadas las personas para ejercer un cargo? (Marque con una X la opción que corresponda)

Autoridad	Antes de los 18 años	Después de los 18 años	En caso de contestar en alguno de los cargos antes de los 18 o después de los 18, explique por qué:
Delegación			
Ayudantía municipal			
Comisariado ejidal			
Comisariado de bienes comunales			
Mayordomía			
Consejo de mayores			
Otro			





III.7. De ser el caso, ¿qué atribuciones tienen dichas autoridades tradicionales? (Aquí se debe describir de forma muy breve cuáles son las funciones principales, es decir, que es lo que hace la autoridad)

Autoridad	Describe de forma breve las principales actividades de cada autoridad
Delegación	
Ayudantía municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otro	

III.8. ¿De qué manera están conformadas las autoridades? (En esta pregunta se debe responder cuál es la estructura organizacional de la figura de autoridad, es decir, si quien ejerce el cargo es solo una persona o es un grupo de personas, como presidencia, secretaría, tesorería)



Autoridad	Describa de forma breve cuál es la estructura de cada autoridad
Delegación	
Ayudantía municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otro	

III.9. ¿En la comunidad existe la figura de revocación de mandato? (Es decir, cuando la comunidad no está de acuerdo en la forma de actuar de la autoridad y deciden destituirlo)

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	
¿Esto está establecido en alguna norma escrita de la	



comunidad? Especifique en cuál

III.9.1. Si señaló "Sí", explique en qué casos remueven a sus autoridades

III.9.2. Describa brevemente cuál es el procedimiento que siguen para la destitución de sus autoridades:

III.10. ¿En la comunidad existe la figura de reelección? (es decir, cuando una autoridad ya electa concluye su periodo y la eligen nuevamente)

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	
¿Esto está establecido en alguna norma escrita de la comunidad? Especifique en cuál	

III.10.1. Si señaló "Sí", explique en qué casos reeligen a sus autoridades

III.10.2. Describa brevemente cuál es el procedimiento que siguen para la reelegir a sus autoridades:

IV. Forma en que toma decisiones y acuerdos la comunidad

IV.1 ¿De qué forma se toman decisiones en la comunidad?



Marque con una X la opción que corresponda	
Mediante asamblea	
Alguna de las autoridades toma las decisiones	
Otra forma (señale cuál)	

- Si en la comunidad las decisiones se toman por la asamblea, conteste todas las preguntas del apartado **IV.2**
- Si en la comunidad es la autoridad quien toma las decisiones, conteste las preguntas del apartado **IV.3**

IV.2 En la comunidad, ¿se realizan asambleas para poner a consideración de la ciudadanía la toma de decisiones?

IV.2.1 ¿De qué forma se convoca a las personas integrantes de la comunidad a las asambleas para la toma de decisiones?

Marque con una X la opción que corresponda	
Carteles	
Volantes	
Toque de campanas	
Redes sociales (señale cuál)	





Marque con una X la opción que corresponda	
Perifoneo	
Lonas	
Llamada por teléfono	
Pinta de bardas	
Otra forma (señale cuál)	

IV.2.2 ¿En qué lugar se reúnen a realizar las asambleas de toma de decisiones?

Marque con una X la opción que corresponda	
En la ayudantía	
En el comisariado	
En la casa de bienes comunales	
En la plaza pública	
En la calle	
En la casa de la autoridad	
Otra forma (señale cuál)	

IV.2.3 ¿Con cuántos días de anticipación se debe convocar a la asamblea o reunión en su caso?

--



Marque con una X la opción que corresponda	
Uno	
Tres	
Cinco	
Una semana	
Otro (señale cuál)	

IV.2.4 ¿Durante la asamblea se levanta acta o algún documento en el que consten los acuerdos tomados?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	

En caso de contestar que no, señale de qué forma dejan constancia de los acuerdos que se toman en las asambleas o reuniones:

IV.2.5 En su caso, ¿quién resguarda el acta o documento?

Marque con una X la opción que corresponda	
Delegación	
Ayudantía municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	




Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otro	

IV.2.6 ¿Cuántas personas deben asistir a la asamblea para que esta sea válida?

Marque con una X la opción que corresponda	
La mitad de la población de la comunidad	
Más de la mitad de la población de la comunidad	
Con quienes asistan a la primera convocatoria	
Con quienes asistan a segunda convocatoria	
Con quienes asistan a tercera convocatoria	
Otra opción (especifique cuál)	

IV.2.7 ¿Quién debe convocar a la asamblea?

Marque con una X la opción que corresponda (Si pueden convocar varias autoridades o personas puede marcar varias opciones)	
Delegación	



Marque con una X la opción que corresponda (Si pueden convocar varias autoridades o personas puede marcar varias opciones)	
Ayudantía municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otro (especifique)	

IV.2.8 ¿Quiénes firman el acta de asamblea?

Marque con una X la opción que corresponda	
Todas las personas que asisten a la asamblea	
Solo las autoridades	
Otra (explique)	

IV.3 En la comunidad las autoridades representativas toman las decisiones.

IV.3.1. ¿Qué autoridad toma las decisiones que tienen que ver con la comunidad?



Marque con una X la opción que corresponda (Si son varias las autoridades que toman las decisiones puede marcar varias opciones)	
Delegación	
Ayudantía municipal	
Comisariado ejidal	
Comisariado de bienes comunales	
Mayordomía	
Consejo de mayores	
Otro (especifique)	

IV.3.2 ¿Antes de tomar la decisión comunica el asunto del que se trata a las y los integrantes de la comunidad?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	
Otro (especifique)	

¿Cómo lo hace?

IV.3.3 ¿Una vez tomada la decisión, la autoridad comunica a las y los ciudadanos de la comunidad los resultados de sus acciones y gestiones?



Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	
Otro (especifique)	

¿Cómo lo hace?

IV.3.4 ¿La autoridad representativa de la comunidad presenta informes periódicamente de las gestiones realizadas?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	
Otro (especifique)	

¿Cada cuánto tiempo y en qué fecha o periodo?

IV.3.5 ¿Existe algún acta o documento en el que la comunidad haya delegado a la autoridad representativa la toma de decisiones?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	



[Handwritten signature in blue ink]

Marque con una X la opción que corresponda	
No	
Otro (especifique)	

De ser afirmativa la respuesta indique cuál.

Podría proporcionar al IMPEPAC copia del documento?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	

De ser afirmativa la respuesta puede anexarla a la presente cédula.

V. Autoadscripción calificada

V.1 Durante el proceso electoral local 2023-2024, ¿su comunidad emitió constancia de autoadscripción calificada a alguna persona registrada como candidata a algún cargo de elección popular en el Estado?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	



V.2 De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿para cuál o cuáles cargos emitió constancias de autoadscripción calificada?

Marque con una X la opción que corresponda (Si emitió varias constancias, puede marcar varias opciones)	
Diputación	<input type="checkbox"/>
Presidencia Municipal	<input type="checkbox"/>
Sindicatura	<input type="checkbox"/>
Regiduría	<input type="checkbox"/>

V.3 ¿Qué tipo de documento emitieron para hacer constar la autoadscripción calificada?

Marque con una X la opción que corresponda	
Acta de asamblea	<input type="checkbox"/>
Oficio o constancia firmada por autoridad representativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado o diploma	<input type="checkbox"/>
Otra (especifique)	<input type="checkbox"/>

V.4 ¿La comunidad tiene algún acta, acuerdo o documento escrito que señale como se debe otorgar la constancia de autoadscripción calificada?




Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	

Si la respuesta es afirmativa, solicitamos se anexe una copia del documento a la cédula.

V.5 ¿La comunidad tiene considerado cual será la forma de expedir las constancias de autoadscripción calificada?

Marque con una X la opción que corresponda	
Sí	
No	

V.5.1 ¿Cuál será esa forma?

Marque con una X la opción que corresponda	
Acta de asamblea	
Oficio o documento firmado por la autoridad representativa	
Oficio o documento firmado para más de	



Marque con una X la opción que corresponda	
una autoridad representativa	
Otra (Especifique cuál)	

V.5.2 En caso de solicitar requisitos para la expedición de la constancia de autoadscripción calificada, ¿cuáles serían?

V.6 ¿La comunidad tiene ya considerado si para la expedición de la constancia de autoadscripción calificada, se realizará algún cobro? (En caso de que la respuesta sea "sí", indique la cantidad correspondiente.)

Marque con una X la opción que corresponda		Cantidad
Sí		\$
No		

V.7 En caso de que la respuesta anterior haya sido positiva, indique cuál es la justificación de este cobro, es decir, ¿a qué se destina el recurso obtenido?

Datos sobre el proceso de recopilación de la información

1. En caso de que se haya realizado el llenado de la cédula durante asamblea:

1.1 Fecha y hora de realización de la asamblea comunitaria, en su caso;



1.2 Lugar de realización de la asamblea comunitaria (domicilio);

1.3 Cuándo y cómo se convocó a la asamblea en la que se realizó el llenado de la cédula;

1.4 En su caso, si hubo testigos o personas fedatarias, el nombre de éstas. Asimismo, si durante la asamblea se encontró presente alguien del IMPEPAC, señalar nombre y cargo;

1.5 Se sugiere que dentro del orden del día de la asamblea en la que se dé respuesta a la cédula, se incluya un punto en el que las y los presentes manifiestan que se auto identifican como pueblo o comunidad indígena de Morelos y que es voluntad colectiva proporcionar la información solicitada, a fin de ser incorporados al catálogo.

1.6 Se sugiere dentro del orden del día de la asamblea incluir un punto en el que se designe a las personas representantes de la comunidad para presentar la cédula.

Incluir en este espacio nombre completo y domicilio de las y/o los representantes;

1.7 Se solicita adjuntar al acta de asamblea el listado de asistentes a la misma (nombre completo y firma).

2. En caso de que en la comunidad no sea parte de su proceso de toma de decisiones la realización de asambleas y sea una autoridad representativa quien realice el llenado, deberán proporcionarse los siguientes datos:



2.1 Fecha y hora del llenado de la cédula:

2.2 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la comunidad se auto identifica como pueblo o comunidad indígena de Morelos y de la voluntad de proporcionar la información solicitada, a fin de que la información proporcionada sea utilizada para la actualización del catálogo, (si así lo requiere, el IMPEPAC podrá proporcionar un formato para tal efecto);

2.3 Nombre, firma y cargo de la autoridad comunitaria que proporciona la información.

2.4 La cédula deberá entregarse acompañada de la manifestación bajo protesta de decir verdad que se menciona en el punto anterior, mediante oficio en papel membretado o con sello de la autoridad correspondiente. Si en la comunidad existe más de una autoridad, será deseable que la información se presente avalada por las diversas autoridades.

Nota: en caso de no contar con alguno de los datos solicitados en la presente cédula, favor de hacerlo saber a la persona encargada del IMPEPAC.

